

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA

(QUINTO PASAJE HIPALDIZ)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

# LIBRO DE ACTAS

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

*7 de Feb 1991*



pleno de Congresos

FOL



001500



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.042.891 \*

*Remite por el dicho comprobante de cuenta  
folios electorales a comparecer los votos de las  
sufrages que celebre el Ayuntamiento de  
Murguerrucia, con otro pliego de igual cla-  
se n.º B.2.042.891 y un pliego de 4.ª clase  
n.º B.3.857.012 referentes todos uniu-  
ta pectos*

*Badajoz 8 de Octubre 1891  
El Abogado de Rentas Publicas  
D. Martin*



**S**  
AS POR

... las actas de las se-  
*Guerrucia*  
pliego de  
*2.042.891*  
*12*

... miento de la citada  
... sello de esta Oficina.  
... cientos *treinta y uno*  
... Rentas Publicas  
*Castuera*

... hojas, foliadas y  
... y rubricadas por  
... celebre, con-  
... do con la de este dia.  
... en *Murgu*  
... de mil nove-

El hecho  
*Manuel Moreno*

El *Receptor*  
*[Signature]*



*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a list or ledger, covering the majority of the page.]*



3.º CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado. B.2.042.957\*

*Complemento al pliego de 3.º clase n.º B.2.042.891 de Badajoz 8 de Julio de 1921 El Director de Rentas Publicas M. Martinez*



2  
S  
AS POR

*pliego de B.2.042.957 de 12*

pliego de la citada  
sello de esta Oficina.  
cientos *veinte y uno*  
*Rentas Publicas*  
*Castuera*

hojas, foliadas y  
y rubricadas por su  
celebre, concer-  
do con la de este día.  
en *Pliego*  
*de mil nove-*  
El *seco*

*Recalde*  
*Martiano Morally*



Vertical embossed text on the left side of the document, likely a title or reference number.

Handwritten text in the center of the document, possibly a list or record.

B. 30. 580

Vertical text on the right side of the document, possibly a date or location.





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.857.012\*

*Complemento al pliego  
de 3.ª clase n.º B.2.042.891 =  
Badajoz 8 de Octubre 1921  
El Subscripción de Rentas Publicas  
M. Martinez*



AS POR

por las actas de las se-

pliego de

timiento de la citada  
sello de esta Oficina.

cientos veinte y uno  
Rentas Publicas  
Castuera

hojas, foliadas y  
y rubricadas por su  
celebre, concer-  
do con la de este día.

en el lugar  
de mil nove-

El Recio

*Recalado  
Hernández*



*Antonio Morillo*

ROY

DE

ste l

s

h

p

z

in

en c

L

/

lgen

s

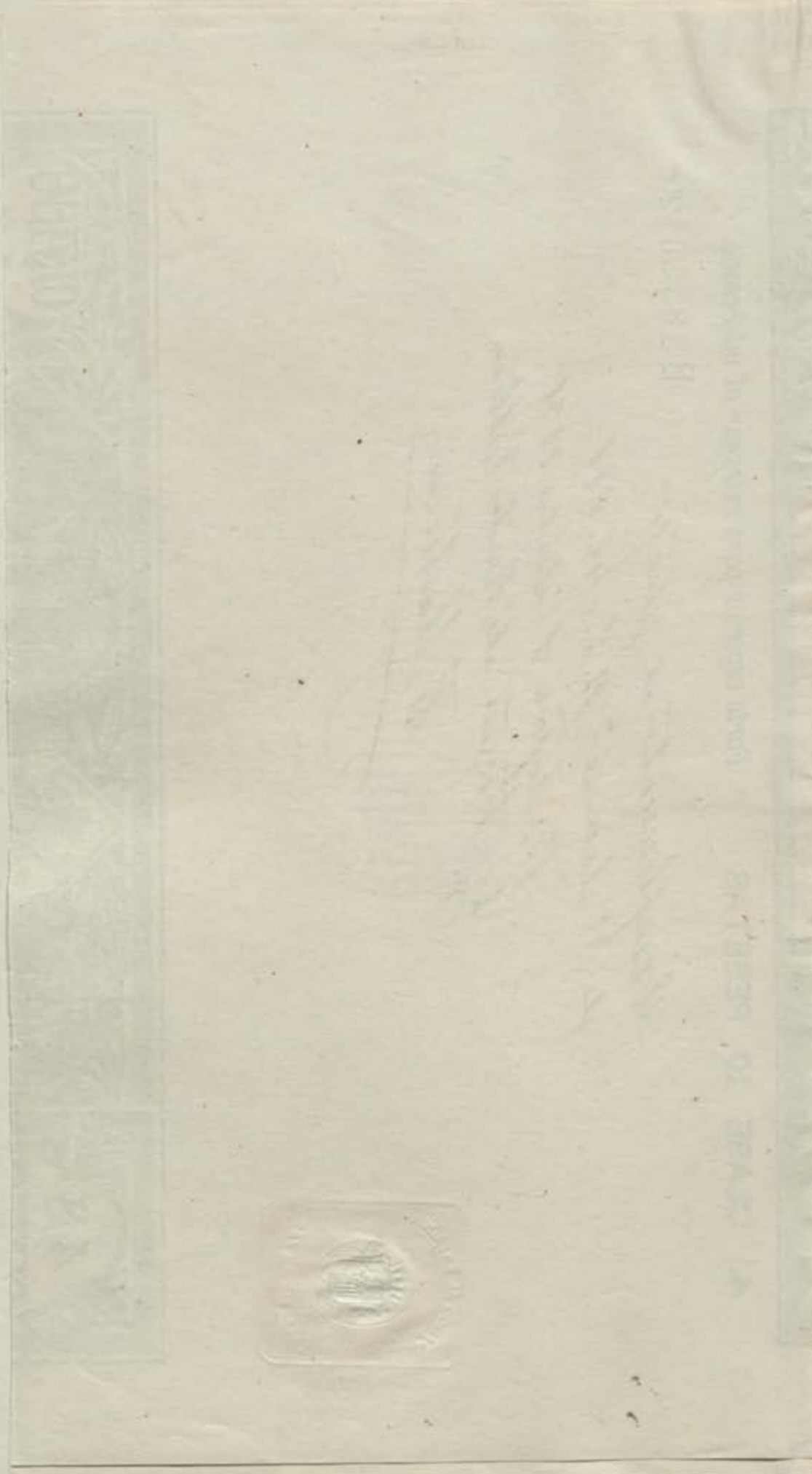
p

n

para

—

ch



Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Bequerencia

AÑO 1931

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR


El Pleno del Ayunt.<sup>o</sup> de Bequerencia

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayunt.<sup>o</sup> de Bequerencia ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3.<sup>o</sup> u.<sup>o</sup> N. N. 042.881 y N. N. 042957 y ~~este~~ pliego de 4.<sup>o</sup> clase u.<sup>o</sup> N. 3.857.012 importantes todos sus recuentos pautas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y uno

El Subdirector de Rentas Públicas  
M. Martínez



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Bequerencia a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno

V. B.

Reolace



El Seco  
Antonio Moreno

Provincia de Badajoz  
Ayuntamiento de Badajoz  
AÑO 1911

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
EL AYUNTAMIENTO DE BADAJEZ

Diligencia

Yo don Juan y el secretario Juan...  
don que en el día de hoy no ha podido el  
celebrar sesión ordinaria por falta de un  
de tres Concejales. pues solo han asistido  
el Sr. Alcalde D. Manuel de Guzmán y Conce-  
jales D. Manuel Morillo Carballea, Don  
Agustín Meade, Don Pedro Buitan y don  
Juan de Guzmán, habiéndose acordado la  
celebración de repetición para el día trien-  
to del actual.

Preguencin, a 28 de octubre 1931  
Antonio Morillo

Sesión repetición a los ordi-  
narios, día 28 octubre 1931

En la villa de Panguen-  
cin de la feria a treinta  
de noviembre de mil  
novecientos treinta y uno  
siendo los tres del mes  
no se reunieron en  
las Casas Constitucionales  
de estas villas, luego los  
funcionarios del W. G. B.  
encabe de D. Manuel de

- Presidente
- D. Manuel de Guzmán Excmo. Concejal
- D. Manuel Morillo Carballea
- " Agustín Meade Carballea
- " Ricardo de Guzmán
- " Excmo. Sr. D. Pedro Buitan
- " Excmo. Sr. D. Juan de Guzmán

Guzmán Excmo. los tres Concejales del  
Ayuntamiento que al momento se expresan en  
sesión pública ordinaria, lo que se de-  
claró oportuno y leída el texto de la auto-  
ría que se expusieron...  
Seguidamente se acordó notificar a D.  
Manuel de Guzmán Morillo, secretario pane-  
tas por el alquiler de la casa en que  
están instalados el Ayuntamiento municipal  
en campo a lo consignado en el capi-  
tulo 1.º artículo lo puntado 6.º del Presupuesto

Y por último se acordó se proceda a las peras  
 de los delegados que han de ser  
 de base a las recepciones del Empedrado  
 acordado con fecha de 1930.  
 por los funcionarios de Secretaría, dando  
 done por hoy y los demás señores  
 los señores firmantes esta vez los tres  
 asistentes de que yo el Secretario certifi-  
 que —



*[Signature]* Manuel Morillo

Emilio Jona Reguerra Acosta

Pedro Buitrago

Ricardo de Godoy Tupolev Morillo

*Diligencias* Y para que yo el Secretario pueda dar  
 ser recibidos, que en el día de hoy no  
 tiene posibilidad celebrarse sesión ordinaria  
 por falta de número de tres Concejales  
 pues solo han existido el Sr. Morillo  
 D. Manuel de Guzmán y Concejales D.  
 Manuel Morillo, D. Pedro Buitrago  
 D. Agustín Acosta y D. Emilio Jona  
 Reguerra acordándose la celebración  
 de repetición para el día siete del  
 próximo.

Requerimiento a S. de Delone 1931

*[Signature]* Manuel Morillo

Sesión supletoria a los ordinarios  
del día 7 de Enero 1911

En la villa de Badajoz  
reunida de la forma y  
modo de Decretos de  
mis convocatorias trau  
tas y cosa; siendo los  
votos del mismo se  
reunieron en los Comos  
Constitucionales de esta  
villa, para la forma  
plena del Sr. Abad  
de Don Manuel de la

- Presidente
- D. Manuel de Luna Argandoña
  - Concejales
  - D. Manuel Murella Caballero
  - " Augustin Mado Caballero
  - " Pedro Prieto Caballero
  - " Emilio Vera Gallardo

Don Argandoña, los tres Concejales que al  
momento se encontraban en sesión pública  
con facultades de Sr. convocatorio por un  
haber tenido lugar por falta de un. lo se  
trataron para el día cinco, los que se  
dieron lectura y leyó el texto de los  
ordenamientos que se acordaron.

Seguidamente los Concejales acordaron  
después de haberse de tener presente poder  
reunir los vecinos para con ellos reunir  
elecciones para los sucesivamente y para  
de trabajos, obra de labor y servicios, el he  
reunido de la Delsa Argandoña de esta propia  
para lo cual se acordó el oportuno  
expediente, repartiéndose en pequeños por  
ellos y por una sola copia, dividiendo  
la suscripción entre que se designaron  
de la "Caja" "Caja del Baril" "Caja de  
y "Caja de..." y estos en consecuencia  
para lo cual se acordaron por  
el Sr. Abad de las partes necesarias en  
el formal, convenientemente al servicio que pres  
ten, justificando los procesos de...

de los diez que se divide que por el de  
igual cubido que en años anteriores en  
quince puntos en los tramos 1.º 2.º y 3.º y  
en diez puntos los del tramo Guadalupe  
de los, repartidos a favor del Municipio  
los diez y ocho restantes, distribuidos  
al vecindario por medio de cotas,  
pues que en el plano provisional, de-  
signado por el Sr. Alcalde, aunque en  
la Secretaría de este Ayuntamiento los siete  
cotas de buena tenencia en cotas  
que en los vecinos, en forma de familia  
solo podrá haber una partición  
cota y si fueran mayor el número de habi-  
tantes que el de viviendas, se debe en  
efecto el reparto de los viviendas por  
viviendas a los vecinos que en las no  
viviendas parte en el voto que  
se verificase para la adjudicación  
el cual se repartirá públicamente entre  
vecinos para que toda partición  
pueda verificarse.

Esto referido se acuerda se participase  
al vecino de estas villas D. Manuel de  
quince viviendas, repartidos diez y siete  
puntos, importe de vivienda de gran  
facilidad para las partes de las  
locales escuelas de telegrafos, incluyendo  
en ella el punto y unida de los seis  
años, así como otros puntos, con cargo  
al Ayuntamiento 1.º punto 1.º del  
Presupuesto; así como también se nos  
participase al efecto de este Ayuntamiento  
D. Manuel de Villalobos, diez y siete pte.





AS

Letras consignadas para que por los trabajos en los  
distintos del Capitular 1º artículo III parágrafos  
4º del Presupuesto

no habiendo una asuntos de que tratar  
ni haber hecho, sea de los parlamentos según  
el Concejo, el Sr. Alcalde, durante los se-  
sion, siendo los doce firmados estos actos  
los Sr. Concejal presidente de que yo el  
Secretario certifique



*[Signature]*

Agustin Acosta

Pedro Benitez

Emilio Lera

Manuel Morillo

Manuel Morillo

Diligencia

Como se ve yo el Secretario por lo que  
se acuerda que en el día de hoy se ha  
procedido celebrarse sesión ordinaria por  
falta de número de tres Concejales por  
solo haber asistido el Sr. Alcalde D. Man-  
uel de Benavente y concejales D. Manuel  
Morillo Corchales, D. Agustin Acosta Ben-  
gallan, D. Pedro Acosta Corchales y D.  
Emilio Lera Gallardo, habiéndose or-  
denado la celebración de repetición  
para el día viernes del actual

Presidencia de la Sesión a  
diez de Diciembre de mil no-  
vecientos treinta y cinco

*[Signature]*

Sesión repetidora a los ordinarios  
según el día diez de Diciembre 1931

- N.º Presidente  
D. Manuel de Guzmán y Guzmán  
Concejales  
D. Manuel Morillo Carballea  
" Agustín Acosta Carballea  
" Pedro Bentez Carballea  
" Ricardo de Galdy Muñoz

En las villas de Puque  
recienzo de la jurisdicción  
contiene de Diezmos  
de mil novecientos treinta  
y uno; siendo  
los once del mismo  
se reunieron en los  
Casos Consistoriales  
de esta villa, luego la  
presidencia de D.  
Manuel de Guzmán y Guzmán

de Guzmán y Guzmán, los tres Concejales  
que al margen se expresaron en sesión  
pública ordinaria de 3.ª convocatoria por  
no haber tenido lugar por falta de un  
de los señores, por el día doce, lo que  
se declaró extinguido y leído el acta de la  
anterior fue aprobada.

Esta petición se dio cuenta de un  
proyecto presentado por D. Eusebio  
García del un.º de la jurisdicción de 2.ª  
jefe representando en el presente, por  
obra de esta población durante de  
un año natural, suponiendo cinco diez  
y siete puntos, resolviendo aprobarla  
y que se satisficiera una vez al un.  
punto 4.º artículo 1.º P. 2.º del Presupuesto

Se dio cuenta de un asunto de que tra-  
ta de levantar la sesión, siendo los doce  
firmados estos actas los tres asistentes  
de que yo el Secretario certifique =

Manuel Morillo





Agustín Acosta

Pedro Benito

Ricardo de Godoy

Antonio Morillo

Relaciones A los señores y al Secretario por el honor  
 cuenta que en el día de hoy no los que  
 dichos celebraron sesión ordinaria por fal-  
 to de número de los Concejales, pues solo  
 han asistido el Sr. Alcalde y Concejales  
 D. Manuel Morillo, D. Agustín Acosta  
 D. Pedro Benito y D. Emilio de Torres  
 habiéndose acordado la celebración de  
 repetición por el día del actual  
Porque en el día 19 de Abril 1931  
 Antonio Morillo

Sesión repetición a los ordi-  
 narios del día 19 de Abril 1931

- A Presidente  
 D. Manuel de Torres  
Concejales  
 D. Manuel Morillo  
 " Alejandro Carrillo  
 " Salvador Godoy  
 " Pablo Sanchez  
 " José Manuel  
 " Pedro Benito  
 " Ricardo de Godoy  
 " Emilio Torres  
 " Lorenzo Hidalgo

En los villas de Pu-  
 quencia de la forma  
 ni veinte y uno de  
 Diciembre de mil no-  
 vecientos treinta y  
 uno, siendo los au-  
 te de un número de ve-  
 cinco en las Com-  
 por Comisarios de  
 estos villas, hoy, que  
 presencias del Sr. Sr.  
 en el Sr. Manuel  
 de Torres  
 los tres Concejales  
 que en el momento se  
 expresado en sesión

publicas ordinarias de 6.<sup>ta</sup> convocatoria, las  
que se declaran celebradas y leídas el voto de  
los anteriores fue aprobada.

Esto seguidamente se acordó por el Ayuntamiento  
reunido a D. José y Manuel Requero  
de, venir de parte tres mil pesetas una  
parte del fondo de electricos facultados  
dentro el mes actual, interese Ayuntamiento  
para el alumbrado publico de las  
calles del Hospital y que se archiva  
por parte al mes de cargo a Capitan  
de 1.<sup>o</sup> de 1.<sup>o</sup> del Presupuesto.

Seguidamente se acordó autorizar al  
Sr. Alcalde para que haga cuantos  
gestiones sean necesarias hasta como  
quier sea, estableciendo en esta poblacion  
el telefono publico concedido por la  
Deputacion provincial, segun lo se  
incluye fueren preciso y proponer de  
esta de Badajoz, comprometiendose  
este Ayuntamiento a cubrir por los exenti-  
dables que le correspondan por con-  
sulta interinaria y lo que se le  
pague como costas por alumbrado  
y no habiendo otros asuntos de que  
tratar ni haber recibidos uno de los que  
hubiera ninguno de Concejal, en el  
tiempo, respectivamente a menga y para  
quitar, se levantó los señores, señores  
los señores, firmando el voto los tres  
señores de que yo el Sr. Sr. Sr.

Manuel Morillo





Emilio Tena Aljando Casilla

Don Pablo Gomez

Salvador Izquierdo

Louren Fielso

Pedro de Godoy

Jose Fernandez Hidalgo

Pedro Benito

Antonio Morillo

Delegacion  
 Y como siempre yo el secretario por un honor  
 cumplir que me el dia de hoy no tiene  
 posibilidad de celebrar sesion ordinaria por  
 falta de un no de tres concejales pues antes  
 han asistido el Sr. Morillo y concejales D.  
 Manuel Morillo, D. Augustin Guedes D.  
 Pedro Benito y D. Emilio de Guay, los  
 acordamos acordando la celebracion de un  
 plebiscito para el dia 28 del actual.  
 Delegacion a 26 de Julio 1931  
 Antonio Morillo

Sesion supletoria a las 10  
 de la noche, dia 26 de Julio 31.

- Presidente  
 D. Manuel de Guay  
 Concejales  
 D. Manuel Morillo Caballero  
 " Augustin Guedes Caballero  
 " Pedro Benito Caballero

en la villa de Puerto  
 de la frontera  
 a veinte y tres de  
 Julio de mil no  
 vecientos treinta y  
 uno, siendo las 10  
 de la noche se  
 reunieron en las Casas  
 Comunes de esta

villas, luego por su presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel de Guzmán y Aguirre, los tres  
Alcaldes de este Ayuntamiento que al concurrir  
se expresaron en sesión pública, acordando  
de lo convenido, lo que se declara en  
cuentas y libros, el resto de los anteriores fue  
aprobado.

Seguidamente fue acordado por su presidencia  
los cuentas presentadas por el Ayuntamiento  
de San Pedro, Antonio, Concepción de  
Ballea de las meditaciones facultadas en  
el año anterior a voleros de los Alcaldes  
en, importante ciento treinta y cuatro  
pesos sesenta y cinco centavos, acordando  
de se satisficiera al mes de mayo  
al Ayuntamiento 8.º artículo 1.º del Presupuesto  
Esto segundo fue examinado y aprobado  
por la Comisaria las cuentas presentadas  
por el Ayuntamiento de Secretarías  
nuestro y sellas para las correspondientes  
instituciones durante el 3.º trimestre del año  
anterior, importante cuatrocientos pesetas  
seis, acordando de se satisficiera al mes  
de mayo al Ayuntamiento 6.º artículo  
1.º del Presupuesto y que se doten el  
Ayuntamiento de setenta y cinco pesetas im-  
puestas de los quintos de la guerra y  
correspondencia de la causa Ayunta como que  
obtuvo el 3.º trimestre del año anterior.  
Terceramente se dice cuentas por el Sr. Alcalde  
de de haber concedido en un plano  
terceros fue de tres planas que hasta veinti  
una pesetas voleros las pesetas de  
terceros que le corresponde en la D. de



se Royal, dando a talen por este Acuerdo  
 de igual modo se decretó quitarle al  
Heptag. Estatuto de los alcaides del Alcalá  
D.º Piravola Rojas, Pavia con desventajas  
cuicunatas puestas por los servicios extras  
 obsequios prestados durante el viage  
artico de los alcaides del Alcalá y que  
 se le perforaron en su compa. al Capitu  
tulo 3.º Articulo 1.º partido 2.º del Acuerdo  
quinto en su aplicación

Y por ultimo se decreta restituir al  
encargado de los construcciones del comiun  
recupol de Carbena del Prin o Castro D.º  
Simón Juan Morales cinco mil reales  
en el fin de que laga franco a los gastos  
ocasionados en dichas construcciones en su  
o las construcciones construadas en el Capitulo  
del Articulo 3.º partido 1.º del Acuerdo  
to comunitario y si no hubiera franco  
para ello por se o resultar como no  
unido alguna cantidad a favor del mismo  
no

Y no habiendo otro asiento de que  
trabaja ni haber hecho uso de los plazos  
ludica ninguna la Comisari en el tiempo  
por destinado a ellos y por consiguiente se  
levanto las sesion previa de los trabajos firmado  
de este modo los tres asistentes de que  
certifico



Manuel Morillo  
Agustin Quintero  
Pedro Benitez  
Antonio Morillo

Acta de discusión y aprobación del Proyecto de ley para el año 1932.

Sesiones consecutivas

- Presidencia  
D. Manuel de Guzmán Irujo
- Concejales  
D. Manuel Merello Ceballos  
" Melchor Barrio Morillo  
" Pedro Puente Ceballos  
" Pablo Sanchez Goitia  
" José Ferrel Hidalgo  
" Ricardo de Guzmán Molino  
" Salvador Irujo Hidalgo  
" Agustín Pedro Ceballos  
" Emilio Guzmán Salgado  
" Luciano Hidalgo Guzmán

En la Presidencia de la Sesión se reunió el Ayuntamiento de Badajoz de veintinueve concejales y uno; siendo las once del día uno, previa convocatoria por el efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Guzmán Irujo, se constituyó el Ayuntamiento de los Corporales Constitucionales compuesto de los tres Concejales que al momento no se expresan en la

sesión pública, y extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Proyecto ordinario de esta Ley para el año 1932, cuyo proyecto ha sido formulado por los Concejales municipales de Badajoz, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Presidencia pública la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto secretario, de acuerdo del mismo, procediéndose a la lectura íntegra por capítulos y artículos de las partes del Proyecto y de los que en dicho Proyecto se detallan cuyos artículos fueron discutidos, con



H. C.



reclamando los obros perfectamente ejecutados  
 y arreglados. En las resoluciones de este  
 expediente sobre los puntos 1.<sup>o</sup> del Capítulo  
 3.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del Presupuesto de gastos en mil  
 cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, para su  
 pago en el momento en que el haber de los  
 ayuntamientos correspondientes y otros  
 ayuntamientos, que los ayuntamientos del  
 ayuntamiento de Badajoz, que los ayuntamientos  
 son iguales, resuelve; los puntos 1.<sup>o</sup> del  
 Capítulo 4.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> en mil ochocientos y  
 diez pesetas ochocientos ochenta y  
 cinco para el pago del sueldo del  
 alcalde; los puntos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> del  
 Capítulo 6.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> en mil seiscientos ochenta y  
 diez pesetas ochocientos ochenta y  
 cinco para el pago del sueldo del  
 alcalde y el del oficial 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>  
 el del oficial 4.<sup>o</sup> y 18.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> el del  
 ayuntamiento; el Capítulo 7.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> en  
 trescientas sesenta y cinco pesetas  
 para el pago del sueldo de los  
 ayuntamientos de los ayuntamientos de  
 Badajoz, a razón de 180 pesetas  
 anuales; el mismo capítulo artículo 1.<sup>o</sup>  
 punto 1.<sup>o</sup> en mil ochocientos ochenta y  
 cinco pesetas a que corresponde en  
 un 5% para el pago de los  
 ayuntamientos; el Capítulo  
 13 artículo 1.<sup>o</sup> en mil ochocientos  
 ochenta y cinco pesetas a que  
 corresponde en un 5% del  
 presupuesto de ingresos  
 para el momento en que...

En virtud de lo acordado en la Comisión  
 de los puntos 1.<sup>o</sup> del Capítulo 4.<sup>o</sup> artículo  
 1.<sup>o</sup> en mil ochocientos ochenta y cinco  
 pesetas; los puntos 3.<sup>o</sup> del  
 Capítulo 6.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> en trescientas  
 sesenta y cinco pesetas

y las partidas 3.<sup>as</sup> del Capitulo 8.<sup>o</sup> articulo  
1.<sup>o</sup> que describen partidas; estableciendo  
discusion sobre si habia de ser objeto  
de rebaja las partidas 3.<sup>as</sup> de dicho Capitulo  
y articulo, acordando por mayoría  
y en votación nominal no haber lugar  
a ello, con los votos en contra de los Con-  
cejales D.<sup>o</sup> José Ferrnandez, D.<sup>o</sup> Ricardo  
de Fuentes y D.<sup>o</sup> Lorenzo Hidalgo y que  
pueden obrar los recuentos reservados  
y que asimismo si de los mil cinco cen-  
tenos y seis partidas cinco centos  
en total es el presupuesto de gastos  
reservados en dicho estado de los  
consignación de los relucios de la  
quinta del capitulo de articulo de  
que algunos particular los misma  
de treinta y seis mil cinco  
y cuatro partidas cientos y cuatro  
centos, haciéndose los como  
en de los relucios  
de los presupuestos del Presu-  
puesto que se de los y en  
de los de los y por  
mayoría absoluta de los  
Presupuesto de que se trata  
figura los ingresos de los  
que de los que por  
capitulo de los de  
los



Comptable

Conceptos

Empresario P.R. C.

Presupuesto de Gastos.

1.º	Obligaciones generales	9.572 64
2.º	Representación municipal	" "
3.º	Vigilancia y seguridad	3.285 "
4.º	Policia Urbana y Rural	10.870 "
5.º	Reconstrucción	500 "
6.º	Personas y materias de oficio	10.754 50
7.º	Salubridad e Higiene	2.816 25
8.º	Beneficencia	8.270 "
9.º	Asistencia Social	430 "
10.º	Instrucción, pública	3.261 50
11.º	Obras públicas	1.250 "
12.º	Montes	600 "
13.º	Suma de los intereses comunales	1.171 25
14.º	Servicios municipalizados	" "
15.º	Mercaderías	" "
16.º	Eventuales menores	" "
17.º	Reparación forzosa del Municipio	" "
18.º	Suplementos	1.000 "
19.º	Resultos	" "

Total del P.º de Gastos 57.781 14

Presupuesto de Ingresos.

1.º	Reventas	14.796 50
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.000 "
3.º	Subvenciones	" "
4.º	Servicios municipalizados	" "
5.º	Eventuales y extraordinarios	1.000 "
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7.º	Contribuciones especiales	" "
8.º	Devoluciones y donaciones	" "
9.º	Cuentas, devoluciones y participaciones en B.º Municipales	4.930 "
10.º	Suplemento municipal	36.054 64
<b>Total</b>		<b>57.781 14</b>

Capítulos

Consignaciones

Conceptos

	Pued.	Rec.
Sumas	17.781	14
11 Multas	"	"
12 Municipalidades	"	"
13 Entendidos menores	"	"
14 Suplemento forzoso del municipio	"	"
15 Resultados	"	"
<u>Sumas del Pto de Lugares</u>	<u>17.781</u>	<u>14</u>

Resumen

Suplemento los gastos	17.781	14
Seve los Lugares	17.781	14
<u>Definición</u>	"	"

Eni mismo queda acordado que el Pnc. representado en adelante se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se reúna al Pnc. D. Delgado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto municipal en adelante por decreto de 8 de Marzo de 1924.

De igual modo se acordó votar la suma para el suplemento de exentados por no votar varios capitales y artículos del Presupuesto de Gastos de los que en su consecuencia se acordó para el pago de impuestos de primera jurisdicción, medicinales, de 20% de impuestos comunales y exentados forzosa que favorece el Ayuntamiento y que hace pagar los Comunes municipales de Hacienda en sesión de 27 de octubre, los



Handwritten initials 'A. C.' in the top right corner.



cual ha permanecido expuesta al público  
 por término de quince días, durante los  
 que no se han formulado reclamación de  
 ninguna especie: Considerando que con arreglo  
 a las disposiciones que figuran en el Capítulo 1.<sup>o</sup>  
 del Pto de Bases y en el 1.<sup>o</sup> del de 1904  
 por, equivale su redacción de cincuenta  
 y nueve mil quinientos sesenta y diez  
 pesetas sesenta y cuatro cént. de los que  
 pertenecen a las destinadas a los  
 mil quinientos sesenta y ocho pesetas  
 y diez cént. que se someten a  
 las atenciones que al mismo pertenecen  
 Considerando que en esta provincia se  
 han observado los tratados reglamentarios  
 que el Ayuntamiento por sus respectivas  
 juntas acuerda expedir el suplemento  
 de los por el cumplimiento de las obligaciones  
 que el Capítulo 1.<sup>o</sup> del Pto de Bases  
 y en el 1.<sup>o</sup> del de 1904 por, equivale su redacción de cincuenta  
 y nueve mil quinientos sesenta y diez  
 pesetas sesenta y cuatro cént. de los que  
 pertenecen a las destinadas a los  
 mil quinientos sesenta y ocho pesetas  
 y diez cént. que se someten a  
 las atenciones que al mismo pertenecen  
 Considerando que en esta provincia se  
 han observado los tratados reglamentarios  
 que el Ayuntamiento por sus respectivas  
 juntas acuerda expedir el suplemento  
 de los por el cumplimiento de las obligaciones  
 que el Capítulo 1.<sup>o</sup> del Pto de Bases  
 y en el 1.<sup>o</sup> del de 1904 por, equivale su redacción de cincuenta  
 y nueve mil quinientos sesenta y diez  
 pesetas sesenta y cuatro cént. de los que  
 pertenecen a las destinadas a los  
 mil quinientos sesenta y ocho pesetas  
 y diez cént. que se someten a  
 las atenciones que al mismo pertenecen

Como lo que se dice para tener en cuenta las  
 disposiciones que se refieren al artículo segundo de los  
 de 1904 y de 1905, los tres ejemplos de los  
 que se dan que yo el Sr. Secretario, etc.  
 etc.

Manuel Morillo

Secretario

Alfonso Gavilán

Agustín Acosta

José Manuel Hidalgo



Emilio Zena

Leopoldo Hieloff Salvador Izquierdo

Pablo Sanchez Ricardo d. Galoy

Pedro Benitez

Antolueno Morillo

Deliberamos y con acuerdo yo el Secretario juramos tener  
constante que en el día de hoy no hoy po  
didos celebraras sesión ordinaria por fue  
ra de un<sup>o</sup> de Ser<sup>o</sup> Concejales, pues solo han  
asistido el Sr. Alcalde, Sr. Manuel, Ma  
rillo Caballero, Sr. Agustín Pedro Caballero  
Sr. Pedro Benitez Caballero y Don  
Emilio Zena Gallardo, habiendose orde  
nado la celebración de sesión para  
el día escrito del actual.

Procuramos a 2 de Enero 1932.

Antolueno Morillo

Sesión supletoria a los ordi  
narios del día 2 Enero 1932

En los villas de Pro  
curamos de los Ser  
nos a cuenta de haber  
de un<sup>o</sup> convocados trun  
for y dos; siendo los au  
es del mismo se ven  
siendo en los Comas  
constantes de estos  
villas bajo la presen  
dencia del Sr. Alcalde  
Sr. Manuel de Zena

N. Presidente  
Sr. Manuel de Zena Izquierdo  
Concejales

Sr. Manuel Morillo Caballero  
Sr. Agustín Pedro Caballero  
Sr. Pedro Benitez Caballero  
Sr. Emilio Zena Gallardo

Exquisitos, los tres Concejales de este  
Ayuntamiento que al momento se encuentran  
en sesión pública ordinaria de 2<sup>a</sup>  
convocatoria, por no haber tenido



J. B.



según el día diez del actual por falta de uno  
de que se declaró abierta y leído el acta de  
los anteriores fue aprobada  
Seguientemente de orden del Sr. Presidente y  
el Secretario, se leyó el Decreto del Sr.  
Ministro de Hacienda de 29 de Diciembre  
pasado, inserta en los Gacetas de Madrid  
del 30 del mismo referente a los presupuestos  
del Presupuesto municipal ordinario de  
1931, según el 1º del artículo 1º y  
resultando que este Ayuntamiento no tiene que  
hacer por la Delegación de Hacienda  
su presupuesto para el 1932, se acordó  
por unanimidad y en virtud de dicha dis-  
posición, prorrogar el presupuesto del  
año 1931, durante el 1º Trienio del  
año actual y por su cuarta parte, se  
verificaron liquidación del presupuesto  
terminado, ni comandos, los libros de con-  
tabilidad, hasta la terminación del trienio  
que se prorrogó y acordándose al  
efecto público se acuerda por los me-  
dios de costumbre.

Esto se acordó se manifestó por el Sr. Al-  
calde haber recibido del Sr. Presidente  
de las Juntas general del Ayuntamiento  
de Utilidades el documento correspondiente  
confeccionado según el artículo 1º de  
dichas ordenanzas que por Secretaría  
se proceda al rubricado de matrices  
habituales y confección de los libros es-  
criturarios. Entendiendo la Corporación acor-  
dar que vertiendo lo ordenado por la Pre-  
sidencia se haga entrega de dicho repa-  
ro

to del Procurador D. Juan M<sup>o</sup>. Galvanes  
y se sucesala al numero de los  
colaboradores voluntarios del mismo según  
instrucción

Y por ultimo se acuerda se verifique por  
el Sr. Alcalde en union de los Regidores  
Sindicos, el sorteo de los jurados que  
celebrar en la D. D. Real de esta  
de estos jurados, cuando la escritura oportuna  
y referada que sea la mediana  
de los mismos.

Quedare por terminada la sesion que formaron  
siendo los tres los mas concejales asistentes  
de que yo el Secretario certifico



*[Signature]* Manuel Morillo

*[Signature]* Agustín Arede Pedro Benito

*[Signature]* Emilio Cerna *[Signature]* Esteban Morillo

Diligencia y lo que se acuerda yo el Secretario por  
lo que consta que en el día de hoy  
no han podido celebrarse por causas  
obvias por falta de un<sup>o</sup> de tres  
Concejales, pues solo han asistido  
el Sr. Alcalde, D. Manuel Morillo Benito,  
D. Agustín Arede, D. Pedro Benito y D. Emilio Cerna  
habiendo acordado los celebrarse  
de nuevo el día 11 del actual

Benquerencia 9 Mayo 1914  
*[Signature]* Esteban Morillo



AC

Sesión supletoria a los ordinarias  
del día 9 de Enero de 1932

En la noche de 8 de  
enero de 1932 se  
reunieron en la  
sala de sesiones de  
este Ayuntamiento  
los señores Concejales  
de este Ayuntamiento  
para tratar de las  
proposiciones de  
ordenanzas que  
se presentaron en  
la sesión anterior  
de 27 de Diciembre  
de 1931.

- D. Manuel de Sosa Reguero
- D. Manuel Morillo Concejales
- D. Agustín García Concejales
- D. Pedro Sánchez Concejales
- D. Emilio Sosa Concejales

de D. Manuel de Sosa Reguero. Los  
Concejales de este Ayuntamiento  
se reunieron en sesión pública  
y se acordó aprobar y leer el  
texto de las ordenanzas que  
se publicaron.

El texto que sigue se dio  
lectura en la sesión pública  
celebrada en el día 8 de  
enero de 1932 y se aprobó  
por unanimidad y se dio  
lectura al Sr. Gobernador Civil  
para su conocimiento en el  
Ayuntamiento de Badajoz.  
Se acordó expedir a los  
señores Concejales de este  
Ayuntamiento un certificado  
de que se dio lectura a las  
ordenanzas que se publicaron  
en la sesión anterior de 27  
de Diciembre de 1931.

Se acordó también que se  
trata de las sesiones de 8 de  
enero de 1932 y se acordó  
que se dio lectura a las  
ordenanzas que se publicaron  
en la sesión anterior de 27  
de Diciembre de 1931.

Emilio Sosa Manuel Morillo  
Agustín García



Atención y su punto yo el Secretario para que  
se conste que en el día de hoy se  
han reunido el Ayuntamiento en sesión  
extraordinaria, habiendo procedido  
a verificar el alistamiento de un  
vez del Ayuntamiento actual, en  
tanto levantados, con lo que se  
publica en el momento del Ayuntamiento  
que se levantó, de ello certifica =  
Benquerencia, a 13 de Enero 1932.  
Antonio Morillo

Atención y su punto yo el Secretario para que  
conste que en el día de hoy se han  
dado a celebrarse sesión ordinaria por  
falta de un número de los Concejales, que  
asistió el Sr. Alcalde, y Sr. Manuel Ma  
rillo Cortés, Sr. Agustín García Calvo  
llera, Sr. Pedro Sánchez Carmona y Sr.  
Enrique Lugo Gallardo, habiéndose  
resuelto la celebración de sesión  
para el día diez y ocho del actual.  
Benquerencia, a 16 de Enero 1932.  
Antonio Morillo

<p>Sesión registada y la ordinaria en el día 16 de Enero 1932</p> <p><u>W. Presidente</u> D. Manuel de Guzmán López Concejales</p> <p>D. Manuel Morillo Cortés " Agustín García Calvo " Enrique Lugo Gallardo</p>	<p>Benquerencia, de los Señores a diez y ocho de Enero de mil no veintidos y tres y siete los que del mismo se reunen en las Casas Concejales de esta villa</p>
---	---

de las leyes presidencias del Sr. Real Cédula Sr. Manuel de Cuenca Excmo. D. los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan en sesión pública ordinaria de 27 de noviembre de 1874 que se declaró, decretó y leyó el voto de las anteriores fue aprobada.

Seguidamente se procedió a la designación de los vocales natos de los Comisiones de evolución por el real y permanentes, para los efectos de la consecución del repartimiento a que se refiere el artículo 1.º, título 4.º de las reglas de organización del Establecimiento municipal.

En el infrascripto secretario para de manifiesto a la Comisión los siguientes documentos:

- A. Lista de contribuyentes por Rústicos por vol. de unidos a unidos en otros domicilios en el término, por paraguas.
- B. Lista de idem por idem idem domicilios fuera del término.
- C. Lista de idem por Volcanes, domicilios en el término, por paraguas.
- D. Lista de idem por Industrias y Comercio, domicilios dentro y fuera del término.
- E. Copias del Protocolo municipal de habitantes con referencia a cada paraguas. Examinados y ratificados los precedentes de acuerdo fueron aprobados procediendo a la designación de los vocales en la forma siguiente:

- Vocales natos de la Comisión por el real
- Dña. Florencia Prado Martín 1.ª C. por Rústicos
- " María de la Cueva Jodry 1.ª id. para fuera término
- " Manuel Paredes Hidalgo 1.ª idem por Volcanes
- " Miguel Mercedino Pardo 1.ª id. por Industrias



Representantes de Sindicatos agrícolas  
los que estos designen para lo cual  
serán requeridos =

Vocales electos de las Comisiones juradas provinciales  
Provincia de Badajoz

D. Pedro Nepiter Colomullas 1.<sup>o</sup> C. por Rústicos  
" Manuel Triviño Muñoz 1.<sup>o</sup> por Urbano  
" Agustín Pedro Carballea 1.<sup>o</sup> por Industrial

Provincia de Huelva  
D. Severino Carballea Jader 1.<sup>o</sup> C. Rústicos  
" Juan Prados Martín 1.<sup>o</sup> C. Urbano  
" José M.<sup>o</sup> Hidalgo Hidalgo 1.<sup>o</sup> C. Industrial

Hacia las anteriores designaciones, acordado  
se que se haga público conforme pre-  
ceptua el artículo primero del artículo  
489 del Estatuto, en el cual que ha  
sido un mes antes de que tratas se le  
votó la misma siendo los tres firmados  
estas otras leyes más existentes de que  
yo el Secretario certifica



Emilio Zena

Agustín Acosta

Manuel Morillo

Matheo Morillo

Deligaciones

Como queda yo el Secretario para ser  
existente que sea el día de hoy no ha que  
debe celebrarse sin embargo por fal-  
ta de un número de tres Comisarios, pues solo han  
asistido el Sr. Morillo y Comisario D. Ma-  
nuel Morillo Carballea, D. Pedro Nepi-  
ter Colomullas, D. Agustín Pedro Carba-



*Handwritten signature or initials at the top of the page.*



Don y D. Emilio Gona Gallardo, habiéndose ordenado la celebración de república para el día veinte y cinco del actual.

Badajoz a 23 de Enero 1932

*Handwritten signature: Agustín Acosta*

Sesión república o los ordi  
narios del día 23 Enero 1932

En la villa de Badajoz a las once de la tarde, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Gona Aguiar, los más Concejales que al momento se expresan en sesión pública, los que se declaran observados y leídos el texto de los autos que se expresan.

M. Presidente

D. Manuel de Gona Aguiar  
Concejales

D. Manuel Morillo Caballero

" Pedro Puente Caballero

" Agustín Gona Caballero

" Emilio Gona Gallardo

que al momento se expresan en sesión pública, los que se declaran observados y leídos el texto de los autos que se expresan.

Esto signed se acordó que por las penas de infamación se proceda a los funcionarios de los centros de enseñanza, jueces de este territorio que en el presente no tengan derecho o disfruten los mismos que tanto de medicina y cirugía y de farmacia.

Seo habiendo otros asuntos de que tratar se le levantó la sesión para las doce firmados en esta villa los más asistentes de que certifico

*Handwritten signature: Emilio Gona*

*Handwritten signature: Manuel Morillo*

*Handwritten signature: Agustín Acosta*



que los firmes =

Pedro Benitez

Antonio Morillo

Religiosos

Los señores ya el Secretario juror, hacen constar que en el dia de hoy no han podido celebrarse sesión ordinaria por falta de un<sup>o</sup> de tres Causales, pues solo hay asistido el Sr. Medalla y Causales de Manuel Morillo, D. Pedro Benitez y D. Agustín Peralta y D. Enrique de Vera, habiéndose acordado la celebración de suplencia por el dia 1<sup>o</sup> de febrero proximo

Religiosos a 30 de Enero 1932  
Antonio Morillo

Acta

Los señores ya el Secretario juror, hacen constar que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, habiendo procedido a verificar la verificación del acta de sesión de marzo del presente año, cuyos actas levantadas están en el expediente general del ramo de obras que se trata de ello en el presente

Religiosos a 31 Enero 1932  
Antonio Morillo

Sesión supletoria a las 10 de la mañana del dia 30 de Enero 1932

W. Presidente

D. Manuel de Vera

En la villa de San Juan de los Rios, provincia de la frontera a primera de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las once del mañana se

Concejales

- D. Manuel Morillo Caballero
- " Agustín Acosta Caballero
- " Emilio Vera Gallardo
- " Pedro Benítez Babarillo

reunidos en las Casas Consistoriales de esta villa el día 17 de Mayo de 1902 de una reunión y tres Concejales que al momento se expresaron que tenían

plena autoridad para celebrar el presente acuerdo, lo que se declaró y se dio el acta de los autos que se expusieron. Seguidamente se dio lectura de los expedientes recibidos y dispusieron que se acordase que el Pleno Municipal de la provincia, acordando en consecuencia y en conformidad con lo que se acordó en la sesión de que trata el presente acuerdo, se acordó que se celebrase el día 17 de Mayo de 1902 de una reunión y tres Concejales de que trata el presente acuerdo, se acordó que se celebrase el día 17 de Mayo de 1902 de una reunión y tres Concejales de que trata el presente acuerdo.



Manuel Morillo  
 Agustín Acosta  
 Pedro Benítez  
 Emilio Vera  
 Manuel Morillo  
 Agustín Acosta  
 Manuel Morillo

Deliberación y Pleno, lo que se acordó y se acordó que se celebrase el día 17 de Mayo de 1902 de una reunión y tres Concejales de que trata el presente acuerdo, se acordó que se celebrase el día 17 de Mayo de 1902 de una reunión y tres Concejales de que trata el presente acuerdo.

Manuel Morillo

Señal repelidos a los ordinarios que los villas de Ben  
de oliv / 6 de febrero de 1932

Al Sr. Presidente  
D. Manuel de Sosa Reginaldo  
Concejales  
D. Manuel Novillo Calvillo  
" Aquatón Pedro Calvillo  
" Emilio Sosa Gallardo

que los villas de Ben  
querencia de la Sierra  
a ocho de febrero  
de mil novecientos  
treinta y dos, siendo  
los ocho del mismo  
se reunieron en las  
Cajas Constitucionales  
de estas villas bajo  
las presencias del

Sr. Alcalde D. Manuel de Sosa de  
quien, los tres Concejales que al momento  
se expresaron en sesión pública  
ordinaria, los que se declara abstenidos  
y les doy el voto de la autenticidad  
expresados.

Seguientemente por unanimidad se acordó  
de expedir tal y como expone con  
fechando los libros de los fincas por  
las designadas para los fincas de  
beneficencia para que en el próximo  
año quedase disfrutando las existencias  
médicas farmacéuticas y constructas y que  
una copia de dicho libro sea depositada  
debe al público para que los  
interesados se presenten en el plazo de  
ocho días los reclamaciones oportuna  
mas, comunicando esta lista a las  
autoridades de este Municipio.

Y me halicndo muy contentos de que  
nada ni haber hecho caso de las  
palabras ninguna Sr. Concejales. El  
Sr. Alcalde Aquatón ha tenido tenido  
los tres, firmando el acta con





tres asistentes, de que yo el Secretario, certifi-

*Manuel Morillo* Agustín Acosta

Pedro Buitrago Manuel Morillo  
Emilio Vera

*Manuel Morillo*

Diligencias y los señores yo el Secretario por un lado  
cer en un día que en el día de hoy se ha  
pública, celebrando sesión ordinaria por  
partido de vecinos de los Concejales, habiendo  
ido asistido el Sr. Alcalde y Concejales D.  
Manuel Morillo Alcalde, D. Agustín  
Acosta, D. Pedro Buitrago y D. Emilio Ve-  
ra, habiéndose aprobado en esta sesión  
en el curso anterior por el día 15 del  
octubre.

Benquerencia 13 de Febrero de 1922  
*Manuel Morillo*

Otro y para hacer constar que en el día de hoy  
se ha recibido el punto en sesión extraor-  
dinaria, habiendo procedido a verificar  
las verificaciones de finqueros y censa del ali-  
quien de unos del rescatamiento actual  
cuyo valor levantado consta en el ex-  
pediente general del rescatamiento, de ello cer-  
tifico.

Benquerencia 14 de Febrero 1922  
*Manuel Morillo*

Sección supletoria, en los orales,  
del día 13 febrero 1932

N. Presidente  
D. Manuel de Sosa S. y B.  
Concejales  
D. Manuel Novillo Caballero  
" Pedro Benito Colomillos  
" Enrique Sosa Gallardo  
" Agustín Sosa Caballero

que las villas de San  
Quintín de la Sierra  
y Quintín de la  
Sierra de San  
Quintín de la Sierra  
y San Quintín de la  
Sierra de San Quintín  
de la Sierra, y ellas,  
siempre se reunieron  
en los Casos Comunes  
de estas villas  
según las resoluciones  
del Sr. Alcalde Don

Manuel de Sosa S. y B. los tres Con-  
cejales que al margen se expresan en  
presencia pública, resolviendo de 1.º con  
motivos, los que se declaró extinguido y  
hecho el texto de los anteriores fue apro-  
bado.

Esto segundo se resolvió por los Cor-  
poraciones al nombramiento de Alcalde  
y Regidor para que actúen en el  
plano del texto actual y revisiones y mo-  
des y palabras de estos que han de desta-  
nar como testigos en los expedientes  
de provisión de 1.º Orden que se publi-  
caren, resolviendo en el Alcaldía tratada  
D. Rafael Riquen Puerto, viene de  
esta D. Sosa S. y B. regular al que  
se le señalan los gastos de honorarios  
y gastos de honor D. Juan Caballero  
Riquen y D. Enrique Sosa S. y B.  
participando a todas ellas por un  
derrotero por medio de oficio  
seguidamente cuando las Corporaciones  
quieran Comisionar por otros medios

los expedientes para la inscripción del Censo electoral de las Juntas provinciales de Extraditacion a D. Fulgencio Borjillo, agente de este Ayuntamiento en la Capital y que asi se ha que saber al interesado y centro de recaudacion, satisfaciendo las revisiones y entrega de igual modo se dio cuenta de los papeles instruidos para el Depositionario de fondos de fincas de la D. Inspeccion del año 1931 y esta memoria fue aprobada por unanimidad de los señores concejales de que yo el secretario certifico.

Quedaron por firmados las revisiones de los tres y firmando estos entre los señores concejales de que yo el secretario certifico.

Manuel Morillo  
 Augustin Ozols  
 Emilio Fera  
 Pedro Benito  
 Manuel Morillo

Diligencias y hoy por yo el secretario por no haberse celebrado sesion para formar de un' de mis Concejales, pues solo han asistido el Sr. Morillo y Concejales D. Manuel Morillo, D. Augustin Ozols y D. Pedro Benito, habiendose acordado ser celebrada en 2ª convocatoria para el dia 22 del natural.

Procurador en la fecha de febrero 1932  
 Manuel Morillo

Y como tercer acuerdo que en el dia...



de hoy se han reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, habiendo precedido a verificar las elevaciones y declaraciones de solivales de las margas situadas en el punto uno y revisiones de las de los años 1928 y 1930, habiendo leídas todas estas que se han en el expediente general desde como unido, de ello certifico -

Presidencia del Pleno 1932.  
 Esteban Morillo

Sesión repetitiva a los evolvimientos del pleo de Pleno 1932

Al Presidente

D. Manuel de Eusebio Argandoña  
 Concejales

- D. Manuel Morillo Caballero
- " Pedro Peñero Colomillas
- " Agustín Echeo Caballero
- " Juan Eusebio Gallardo

que los villas de San Juan de los Rios y de Pleno de una revision por treinta y dos, sin de los otros del mis no se reunieron en los Comisarios de estos villas, bajo las previsiones de

Al Sr. Morillo don Manuel de Eusebio Argandoña, los tres Concejales que al momento se expresaron en sesión quiblas evolvimientos, los que se declaró arbitrio y siendo el otro de los otros rios se expresaron.

Segundamente se dio cuenta de una Expediente de la Comisaria Republicana Provincial, inserto en el Boletín Oficial de 16 del actual referente a los impuestos de una decima sobre el



AC



impuestos de las contribuciones rústicas de que trata  
la Ley de 1.º de Julio de 1911, para reducir los excedentes  
del trabajo, según orden del Ministerio de Ha-  
cienda de quince de Enero pasado. Entendidos  
la Corporación de cumplimiento, unánimemente acordó  
desobedecer a dichos Decretos, en consecuencia  
este Ayuntamiento las imposiciones de las decimas  
dichas sobre las contribuciones territoriales e  
industriales de esta termino y sus entinos  
con la forma que obtenemos el nº 2 de los  
ordenes del Ministerio del Trabajo y Pre-  
visión de fecha 28 de Julio de 1911, re-  
mitiéndose a los efectos dichos certifi-  
camos de este acuerdo a dichos Decretos

Esto se acuerda por medio de la Corporación  
a los efectos de las siguientes contribuciones  
por un resultado general en el ejercicio de  
1911, siendo acordados en el siguiente. Capitulo  
1.º artículo 1.º apartado 1.º cinco puntos por un  
haberse impuesto unido por S. Excmo. = En los  
tos = Capitulo 1.º artículo 3.º apartado primero por un  
haberse en suscripciones y acciones y unido puntos  
del ex. por idem en acciones, artículo 10 apartado  
1.º cinco puntos por un haberse gastado en  
experimentos agrícolas, apartado 5.º tres puntos  
y unido puntos por haberse del alquiler con  
negocios por un haber del fomento particular  
11.º suscripciones y acciones apartado 18.º apartado  
de gastos acordados en Consejo de población  
Artículo 11 apartado 1.º cinco puntos y unido  
puntos y apartado 2.º cinco puntos acordados  
del ex. por un haberse y unido puntos Excmo.  
Capitulo 3.º artículo 1.º apartado primero y

diecho puntas 48 ev. por solemnemente en los mismos  
tiempos en que no tiene estado subscrito las pla-  
zas de y. novales municipales. Capitulo 4.º articulo  
1.º puntas 2.ª subscrito y tres puntas  
solemnemente de la siguiente forma para de una  
tercera electora, articulo 2.º veinte y cinco pun-  
tas por no haberse pagado nada ni por el  
traspaso de viviendas terminos. Capitulo 6.º  
articulo 1.º veinte y cuatro puntas 2.ª ev. sobran-  
tes de la partida para gastos de movimiento  
Articulo 2.º cincuenta puntas por no haber  
se facultado, anteriores al pago en el año  
1891. Capitulo 7.º articulo 1.º mil ochenta y  
diez puntas 7.ª ev. no pagados en aguas que  
faltan, articulo 2.º cuarenta y cinco puntas  
y seis puntas 10.ª ev. no pagados en oleña  
fecunda. Capitulo 8.º cuarenta y cinco puntas por  
no haber estado subscrito la plaza de farmacien-  
tico, trescientas por el tiempo de vacante de  
la plaza de Practicante, cuarenta y cinco pun-  
tas por no haber estado subscrito  
dentro el año la plaza de matrona. Si-  
tuacion, ciento una puntas 10.ª ev. por solemnemente  
en la partida y otras de Sanatorio provincial  
de Higiene. Capitulo 9.º articulo 1.º cincuenta  
puntas por no haberse subscrito nada  
al Patronato local de proteccion a los animales  
y plantas en el año 1891, articulo 4.º veinte  
puntas sobranteras del pago de multa reteno  
oleñas municipales. Capitulo 10  
articulo 1.º de treinta y cuatro puntas 7.ª ev. en  
movimiento en alquiler casas Maestros de  
esta villa y Alcaide por tiempo vacan-  
te de dichos Escuelas y cinco puntas por

*Handwritten flourish*

gastados en el blanqueo de locales vecinales. - Capitulo 11 articulo 1º quinientos pesetas en gastos de reparaciones Casas Comunes y de cincuenta pesetas en gastos de reparaciones de fachas juletas. - Artículo 3º de cincuenta pesetas en gastos de el arreglo de aceros y de sueldos. - Capitulo 12 artº 1º ochenta y cinco pesetas de el sobrante despues de pagada el 20 y 10% de aprovechamientos comunales. - Capitulo 13 articulo 1º tres pesetas de salarios de funcionarios y fijos, tiempo de la celebracion de la fiesta del "Hobol". - Capitulo 18, diez pesetas de el sobrante de aprovechamientos. - Capitulo 19 P. 2º ochenta y cinco de el sobrante. - Capitulo 19 ochenta y una pesetas de el sobrante despues de pagar o abonada el 10% de aprovechamientos comunales del ano anterior y que todas las cantidades anteriores se tengan en cuenta en la liquidacion que se haga del Presupuesto y en los cuentas generales que se hagan de exponiendo ejemplar de igual modo se creyó proveer a los reparacion de las calles de la villa de Puerto Abonado, nombrando como encargado a Manuel Rodriguez Rodriguez que presentará en su dia lo cuenta correspondiente.

Quedan por tenerse la sesion firmada por los tres los tres minutos de que yo el Secretario certifico =

*Emilio Gona*  
*Manuel Morita*  
*Augustin Oviedo*  
*Pedro Benito*  
*Antoliano Madrid*



Requisitorio = Los señores yo el Secretario jurame hacer constar que en el día de hoy no han podido celebrarse sesión ordinaria por falta de uno de tres Concejales, pues solo han asistido el Sr. Alvalde, Sr. Manuel Mavillo, Sr. Agustín Febra, Sr. Pedro Puente y Sr. Emilio de Guo habiéndose evidenciado la celebración de supletoria el día 29 del mes de Mayo.

Punguereño 27 Febrero 1938  
Antonio Mavillo

Sesión ordinaria supletoria  
a las 12 del día 27 Febrero 1938

A. Presidente

D. Manuel de Guo Excmo.  
Concejales

D. Manuel Mavillo Caballero  
" Agustín Febra Caballero  
" Pedro Puente Caballero  
" Emilio Guo Caballero

En las villas de Punguereño de la Sierra, a veinte y nueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho; en la noche del mismo se reunieron en los Casas Comunitarias de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Manuel de Guo los tres Concejales que al momento se expresaron en sesión pública ordinaria la que se celebró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los liquidados que se verificaron del Presupuesto de Gastos y Gastos del ejercicio de 1937 por lo que sus créditos pendientes de cobro y pago durante dicho periodo de tiempo quedaron ser incorporados a los Capítulos de resultados del Presupuesto que



vige en el 1º trimestre del año actual y expresada que  
fue por la Corporación por unanimidad acordada  
aprobando así todas sus partes y que surten sus  
efectos.

Esto seguido se acordó se elabore el Reglamento  
electoral y cuarta perpetua secretos con los  
fechos en los supeditos "La Regeneración" por  
unanimidad cuando el Reclutamiento y reemplazamiento  
del Excmo en el año actual con cargo al  
Capítulo 1º artículo 11 apartado 1º del Pre  
reglamento.

Procediere por terminada la sesión que fue  
en un punto los tres los tres asistiendo  
de que yo el Sr. certifico —



Manuel  
Agustín

Manuel Morillo

Pedro Benito  
Emilio

Antonio Morillo

Deliguenza y dos puntos yo el Sr. para luego con  
que en el día de hoy se han puntado celebran  
se sesión ordinaria por finción de un día más  
Callejales, pues solo tiene asistido el Sr. Al  
calde, D. Manuel Morillo, D. Agustín Pe  
do, D. Salvador Eximide y D. Emilio de Be  
no habiendo procedido las celebraciones  
de suspensión el día 7 del actual  
Deliguenza 1º Marzo 1932

Antonio Morillo

Resolución repetitiva a los credi-  
toros de los dños D. Marcos 932

D. Manuel de Guzmán

D. Manuel de Guzmán  
Concejales

- D. Manuel Morillo Caballero
- " Agustín Heredia Caballero
- " Manuel Guzmán Guilland
- " Pedro Puente Carballedo

que los villas de Arguero  
y de la Serena, si se  
de Guzmán de un mero  
entre otros y otros  
sacando los sucesos del mes  
uno, se reunió en los  
Casos Consistoriales de es.  
todas las villas, luego los sucesos  
de un día de D. Manuel de Guzmán  
D. Manuel de Guzmán

quien, los tres Concejales que al mar.  
se me se expresaron en sesión pública, arti-  
fueron de 2.ª convocatoria, los que se  
declaró abiertos y heidos, el resto de los  
restados fue apenado.

Seguidamente se procedió por la Cor-  
poración a verificar la distribución  
municipal de fondos para el actual  
Estado regular, se procedió a satisfacer  
al Concejales D. Enrique Carballedo San-  
chen, vecino y otros puntos en un  
lugar y otros puntos, imparte de es  
puntos puntos en el edificio de Casas Con-  
sistoriales, según forma presentada  
con cargo al Concejales D. Manuel de  
partido 1.º del Presupuesto y que se dio  
to el Depositario, con cargo 2.º partido.  
4.º otros puntos, imparte de un resto  
to volviendo del D. Manuel de Guzmán  
para el perlum de sesiones de los Casos  
Consistoriales

Y por último se acordó unirse a la  
dejar el Concejales Heredia de este D.  
quien D. Manuel Morillo Caballero



AC

para que quisiere en las Diputaciones Provinciales  
 los upholaciones del telefono en esta ciudad  
 lo mas pronto posible, ya que es una ne-  
 cesidad particular por el bienestar y que  
 se necesiten algunos en dichos tramos puntos  
 para gastos de viaje con rumbo al  
 Congreso de Results del Presupuesto  
 en servicios Partidos lo - - - - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 he levantado la sesion siendo las doce  
 firmo el acto los tres señores de  
 que yo el Secretario certifico -

Emilio Gena



Manuel Morillo  
 Augustin Rueda  
 Pedro Benitez  
 Antolin Morillo

Diligencias y lo que para yo el Secretario por el  
 ser de otro que me el dia de hoy me  
 me pudiese celebrarse sin embargo  
 por falta de uno de tres Concejales, por  
 solo haber asistido el Sr. Morillo y Sr.  
 Augustin Rueda y Sr. Manuel Morillo y Sr.  
 Pedro Benitez y Sr. Emilio de Gena, por  
 celebrarse aprobando la celebracion de  
 repetidos por el dia martes de este  
 mes y hora de hoy a las

Badajoz, a 18 de Marzo de 1912

Antolin Morillo





HC



los Jefes de las provincias de Estremadura, que  
 han de ser diez, veinte y cinco del original de  
 los boletines de las rectificaciones que valen  
 del Censo, el toro, y que se han de imprimir  
 a dichos y cinco puntos con arreglo al  
 capitulo de imprentas del Presupuesto  
 que ejerciere para gastos de viaje y estancia.  
 Hay unimo con el Excmo. Sr. D. Manuel  
 Morillo, Sr. D. Agustín Aceche y Sr. D.  
 Pedro Benito, para que se presente en este punto con  
 arreglo al Capitulo 4.º artículo 2.º del Pri  
 mero en ejercicio.

Concluido por terminados los señores señores  
 los tres, firmando este acta los tres  
 concejales asistentes, de que yo el secretario  
 certifico. — Emilio Cerna



Agustín Aceche  
 Pedro Benito  
 Manuel Morillo  
 Esteban Morillo

Atestamos y lo que por el secretario se ha de hacer  
 en virtud de lo que se ha de hacer en los  
 de la celebración de sesión ordinaria para  
 los de los tres Concejos, pues se lo han visto  
 todo el Sr. Manuel de buena y Consejo  
 los Sr. Manuel Morillo, Sr. Agustín Aceche  
 habiéndose acordado la celebración de sesión  
 para el día 11 del original

Badajoz a 19 de Marzo 1896  
 Esteban Morillo





trimestre actual, en las aldeas de Puerto Almonacid  
 una copia a los jurados 2.<sup>o</sup> Capitulo 2.<sup>o</sup> artículo  
 1.<sup>o</sup> del Presupuesto que vigas; así como recone  
 ser a D. José Agustín de Aguilar, vecino  
 de esta referida ciudad para que unido  
 con el plan de electores presentados en el  
 trimestre actual a este punto para el abun  
 dante publico de las aldeas del término  
 y que se satisface en un mismo como cargo  
 del Capitulo 2.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto  
 que rije.

Y lo habiendo visto asuntado de que tra  
 han de ser unidos los dichos puntos, los abce  
 firmando el vector los tres jurados de  
 que yo el secretario certifico -  
 Emilio Guara

Mamús Morillo

*[Signature]*

Agustín Guara

*[Signature]*

Pedro Benito

Antonio Morillo

Deligencia y lo que yo el secretario puedo tener  
 asuntado que en el día de hoy no hay un  
 partido de electores de esta referida ciudad para  
 formar de un. de los Concejos que sale  
 como acordado el Sr. Morillo y Regidores  
 de Merced Morillo, D. Agustín Guara  
 de Pedro Benito y D. Emilio Guara  
 habiéndose unido las referidas  
 para el día 18 del presente.

Deligencia y lo de hoy de. Morillo 1822

Antonio Morillo

Sesión supletoria a las once  
marcas del día 20 Mayo 1912

- Presidencia  
 D. Manuel de Guzmán y Guzmán  
 Concejales  
 D. Manuel Merello Carballea  
 " Agustín Pedro Carballea  
 " Emilio Guzmán Gallardo  
 " Pedro Antonio Carballea

En las villas de Sanqueroa -  
 viz de la Jerez a veinte  
 y ocho del Mes de mayo  
 noventa y dos, día  
 de los once del mes de  
 mayo en los Cortes Civi-  
 les de estas villas, au-  
 tores de las sesiones del Sr.  
 Alcalde D. Manuel de Gu-  
 zmán y Guzmán, los tres Con-  
 cejales que al momento se expresan en se-  
 sión pública ordinaria del 1.º con-  
 vención, por que se declaró abierto y leído el  
 acta de las sesiones fue aprobada...  
 seguidamente fue aprobada, los asuntos  
 de unánimes de las sesiones, como pendiente  
 al 1.º día del mes actual presentada para el  
 puntual y que asimismo a los señores pu-  
 blicos, acordando se participara al último  
 con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º por  
 la 2.ª del Presupuesto prorrogado

Esto seguido acordó conceder un sueldo de  
 quince pesetas a los señores de la beneficencia,  
 D. Domingo Martínez para atender  
 a su sustentación con cargo al Capítulo  
 8.º artículo 1.º apartado 1.º del Presupuesto.  
 Del mismo modo se acordó se blaste  
 el Depósito de fondos municipales de  
 tres y siete pesetas cincuenta céntimos  
 importe de los gastos de limpieza y en  
 la forma de los Cortes Constitucionales de  
 marzo el 1.º trimestre del mes actual  
 con cargo a los artículos 1.º del Capítulo  
 6.º artículo 1.º del Presupuesto en ejercicio.



y cuenta veinte y cinco puntos anticipados a D. Por-  
 uel solo por confesión de los listados de los con-  
 tribuciones rústicas del año actual con cargo a  
 los artículos 12 del Capitulo de Rentas y  
 que se satisface al fisco de este Ayuntamiento  
 D. Antonio Morillo los contadores re-  
 quiere, veinte y cinco puntos importe del  
 material gastado en las verificaciones del  
 Censo electoral con cargo al Capitulo 1.<sup>o</sup>  
 artículo 11 parágrafo 3.<sup>o</sup> del Presupuesto y en  
 cuenta puntos por gastos ocasionados en  
 las verificaciones de dicho Censo con cargo  
 a los artículos 14.<sup>o</sup> de dicho Capitulo y  
 artículos

También se ocupó el Ayuntamiento de los olivi-  
 rios presentados por el Depositario de fin-  
 cas municipales don Pedro Morillo Morillo  
 acordando después de un largo debate  
 voluntarios, nombrando para el efecto  
 que con el carácter de interinidad al ve-  
 nido de estos villas D. Antonio Román  
 Mecho, quedando relevado el mismo de  
 la presentación de fincas, dándose su  
 buena moralidad al que se le concierne  
 su nombramiento para que el día 1.<sup>o</sup> de  
 Abril se posesione de su cargo.

De igual modo se acordó se participara  
 al Secretario de este Ayuntamiento en  
 puntos importe de los gastos de con-  
 torno de los elevados de quintos del  
 presupuesto del año actual con cargo  
 a los artículos 1.<sup>o</sup> Capitulo 1.<sup>o</sup> artículo  
 11 del Presupuesto que reje -  
 y no ha quedado más que



Portados se levantado las sesion secundo los  
trou, firmandos estos actas los tres años  
hacidos de todo lo cual yo el Secretario  
vic. Certifico =

*[Signature]* Manuel Morillo  
*[Signature]* Emilio Luna  
*[Signature]* Pedro Benitez  
*[Signature]* Antoliano Morillo

Sesion extraordinaria del  
dias 31 de Marzo de 1938

- N. Presidente es  
D. Manuel de Buen Sr.  
Concejales
- D. Manuel Morillo Callejero
  - " Pedro Puente Calvo
  - " Alejandro Conillo Morillo
  - " Augustin Prado Calvo
  - " Pablo Sanchez Prado
  - " Juan Seneca Hidalgo
  - " Emilio Luna Gallardo

En la villa de Badajoz  
quince de la Junta  
la treinta y cinco de  
Marzo de mil novecientos  
treinta y ocho, siendo los once del  
mismo se reunieron  
en los Casas Cuarenta  
cinco de esta villa  
previa convocatoria  
hecha por presidente  
del N. Morillo Don  
Manuel de Buen Sr.  
quien los tres Con-

cejales de este Ayuntamiento que al mar-  
gano se expresaron una sesion púbrica  
y extraordinaria, la que se declaró  
abierta y leida el acta de la anterior  
sesion acordando

seguidamente se dio cuenta a los Cero por  
varias de una oficio recibida del N.º  
N.º Delegado de Hacienda de esta Junta  
municipal, demorando el Presupuesto anual  
ejercicio anterior y su correspondiente

JL C

uades para el mes de 1942 por que en el mismo  
 se consignó de nuevo para el presupuesto del Ins-  
 tituto provincial de higiene un tanto y otros  
 puntos resalta y me sustituyen y se sustituyen  
 el mismo los consignaciones de o lo es de pe-  
 nitos por voluntario o sean reincidentes en un  
 to y resto puntos resto certificaciones para el  
 gasto obligatorio de la Enseñanza profesio-  
 nal obligatoria conforme con lo que determino  
 el Decreto del Ministerio de Instrucción  
 pública, publicado en la Gaceta de Madrid  
 de 16 de Enero último. Entendidos los Con-  
 sejos por unanimidad acordó emitir las  
 portada 3.ª del Capítulo 8.ª artículo 1.ª para  
 pago de gastos obligatorios al Instituto  
 provincial de higiene en 98 puntos el cu-  
 y consignar estos puntos en el Capítulo  
 lo 1.ª artículo 6.ª relación n.º 5.ª del Pre-  
 supuesto de Gastos en 7 puntos lo cu-  
 por que del gasto obligatorio de la  
 Enseñanza profesional obligatoria, emiten  
 de el total que suman las mismas  
 en el Capítulo lo artículo 8.ª concepto  
 imprevistos municipales del Presupues-  
 to de Gastos, teniendo en los  
 relaciones dichas las consignaciones debi-  
 das y fijando las Gastos y los su-  
 geres que las ídem que por Con-  
 puestas se expusieron seguidas  
 un tanto en el presupuesto veniente



Capitulo

Conceptos

Consecuencia  
Pres. ca

Capitulo	Conceptos	Consecuencia	Pres. ca
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones gubernales	10. 219	34
2º	Representación municipal	"	"
3º	Vigilancia y Seguridad	3. 235	"
4º	Policia Municipal y Rural	10. 370	"
5º	Recurrimiento	500	"
6º	Personas y materiales de oficio	10. 754	50
7º	Salubridad e Higiene	2. 816	25
8º	Beneficencia	3. 368	61
9º	Arbitraje local	430	"
10	Instrucción pública	3. 261	50
11	Obras públicas	5. 250	"
12	Montes	600	"
13	Fomento de intereses comunales	1. 171	25
14	Servicios municipales	"	"
15	Almoxarifados	"	"
16	Entendidos municipales	"	"
17	Apogonismo formado del M.	"	"
18	Supererrogos	1. 000	"
19	Resultados	"	"
	<u>Gastos del Phago Gastos</u>	18. 126	95
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Recursos	14. 796	50
2º	Apuramientos de bienes comunales	1. 000	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipales	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	1. 000	"
6º	Arbitros con fines no finales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Devoluciones y Gastos	"	"
9º	Cuentas nuevas y purificaciones entre Linos	16. 796	50



Capitulos

Conceptos

25  
Cuencas  
Percebo

	Sumas ..	16. 796 10
"	Costos ocasionales ..	4. 930 00
10	Suplemento municipal ..	36. 800 15
11	Multas ..	" "
12	Municipalidades ..	" "
13	Extrajudiciales sucesos ..	" "
14	Apropiacion formada de p. l. ..	" "
15	Resultos ..	" "
Total del Pto de Sucesos		18. 126 25

Concluido se mandó se remita de nuevo la copia del Presupuesto al Sr. D. Delegado de Hacienda, con certificación literal de esta sesion a las fuercas procedentes.

Quedase por tenerse por una sesion, siendo las trece firmadas el acta las tres ausentes de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]* Manuel Morillo

Emilio Lora Agustín Recio

Pedro Benito

Pablo Sanchez José Hernandez

Agustín Camillo

Manuel Morillo

Reliquencia de los sucesos yo el Secretario pongo a uncer en el acta que en el acta de hoy no se nos esculen más sesion analizada viene por falta de uno de los Com. ex. p. l. pues solo han asistido el Sr.



Alcalde y Regidores D. Manuel Morillo  
D. Agustín Heredia, D. Pedro Sánchez  
y D. Emilio de Guzmán, Merindades, meor  
aldea sus virtudes de me haber asistido  
de que tratan, me citan a sesión supletiva  
viva por el día martes  
Atenciosidad a días de Abril 1932

Manuel Morillo

Deligencia y Lora por el Secretario Juan  
Maceda con el que en el día de hoy  
no me puedo celebrar sesión or-  
dinaria por falta de uno de los Con-  
cejales, pues solo me ha asistido el  
Sr. Alcalde y Regidores D. Manuel  
Morillo, D. Agustín Heredia y D.  
Emilio de Guzmán, Merindades, onde  
me he visto la asistencia de supletiva por  
el día suces del martes  
Atenciosidad a 9 Abril 1932  
Manuel Morillo

Sesión supletiva a los ayuntamientos  
de los días 7 de Abril 1932

N. Presidente  
D. Manuel de Guzmán  
Concejales

D. Manuel Morillo Alcalde  
" Agustín Heredia Concejales  
" Emilio de Guzmán Concejales  
" Pedro Sánchez Concejales

En los villas de P. de  
guzmán, de la forma  
ra suces de Abril de  
mis momentos treinta  
y dos, donde los suces  
del mismo se reunie-  
rán en los Cortes Con-  
stitucionales de esta villa  
de los tres señores  
del Sr. Alcalde Don



H. C.



Señores de Suces. Excmos. los tres Concejos  
de que al momento se expresan en sesión  
pública ordinaria, los que se declara abastos  
y bodega el autor de los anteriores fue aprobado  
por el

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento  
de haber sido aprobada por las ayun-  
tamientos el Presupuesto municipal ordi-  
nario, confeccionado por el año de  
1938, quedando sustituido y acordando  
rejar el mismo durante los tres últi-  
mos trimestres, por que por disposición  
de dictados por el Gobierno el día  
del año de 1931, fue prorrogado y ha-  
yendo vigentes en el día del año  
actual.

Esto mismo se acordó en sesión a las  
veinte y tres de Abril, de 1938, Señores de Suces  
Presidente de los Comisionados del por  
no olvido, por los señores de Hacienda  
los señores de los señores de los señores de  
municipales de los señores de los señores de  
Oficina Económica e Industrial del 1.<sup>er</sup>  
Trimestre del ejercicio actual que se ha  
puesto al cobro y que se satisficiera  
al mismo por los señores de los señores de  
estancia en los señores de los señores de  
al Ayuntamiento de los señores de los señores de  
experiencia.

De igual modo se acordó al Ayuntamiento  
de las señores de los señores de los señores de  
en otros señores de los señores de los señores de  
universaria de los señores de los señores de  
la República, exponiendo después

de un hijo, de hecho, se proceda el día  
 anterior del actual al reparto de jur  
 entre las escuelas de las localidades, au  
 torizando a los directores de establecimientos  
 públicos para que en sus salones se  
 puedan celebrar bailes populares y  
 de recreo, con tal motivo, celebrándose  
 requisió de voluntarios en el Quinto  
 de Sevilla se acordó se envíen los pla  
 neros de quintos anales, por correo  
 certificado al Sr. D. de los Quintos  
 de Convocatoria y Revisión de Villa  
 nueva el día siguiente y visto del actual  
 por el Sr. D. de los Quintos de Villa  
 nueva por tenerse las vistas según las  
 tres de todo lo cual yo el Secretario cer  
 tifico =



Agustín Acosta  
 Emilio Cerezo

Manuel Morillo

Pedro Benítez  
 Matías Morillo

Deligencias y luego porque yo el Secretario para  
 tener presente que en el día de hoy se  
 han pasado a celebrarse sesión ordinaria  
 por falta de un' de los Concejales, pues  
 solo han asistido D. Manuel Morillo  
 Corbalán que actúa como Alcalde, D. Jhoan  
 de Pedro Corbalán y D. Emilio de Vera  
 Malandrán, acordando los señores de  
 concejalía para el día diez





H C



y otros del actual.

Reunión de 16 de Abril 1932  
Municipalidad de Mérida

Sesión suplementaria a las ordinarias, del día 16 de Abril 1932

- Presidente  
D. Manuel de Sosa Segundo  
Concejales  
D. Manuel Mavillo Alcalde  
" Agustín Sordo Concejales  
" Emilio Sosa Gallardo  
" Pedro Puente Concejales

En las villas de Baños de  
reunión de la sesión a  
diez y ocho de Abril  
de mil novecientos trece  
horas y diez; siendo las once  
de la misma se reunió  
en las Casas Consistoriales  
de esta villa, bajo la  
presidencia del Sr. D. Manuel,  
alcalde de S. Manuel, de

Sosa Segundo, los tres Concejales que al  
momento se expresan en sesión pública  
ordinaria de 2.ª categoría, los que se  
declara abierta y legal, el día de la auto-  
ría que se exhibe.

Para seguidos procedió la Corporación a  
la aprobación de los siguientes artículos  
por no resultar contradictorios con el 1.º Tri-  
mestral del año actual y que corresponden  
al Presupuesto del curso 1931 pero  
mayorada según dichos trimestres. En su  
oposición: artículo y cinco puntos por no ha-  
berse consignado nada por S. Ejecutor.  
Computado 1.º artículo 2.º partida 1.ª = En los  
101 = Computado 1.º artículo 2.º partida 2.ª artículo  
y cinco puntos por no haberse consignado nada  
por sucesos. Computado 1.º artículo 10 P. 1.ª quin-  
ce puntos, por no haberse consignado quinto  
alguno al respecto en el actual, el mismo  
artículo partida 4.ª doce puntos lo es por ser

haberse gastado en experimentaciones agrarias,  
las, el mismo capitulo y articulo parados 7.<sup>o</sup>  
ochenta y siete pes.<sup>o</sup> por no haberse pagado nada  
por estado general de España, el mismo articulo  
parados 9.<sup>o</sup> cincuenta pesetas por no  
haberse pagado nada por confusión de  
pueblos = Capitulo 11.<sup>o</sup> articulo 11 parados  
1.<sup>o</sup> veinte y cinco pesetas por no haberse  
gastado en experimentaciones de agricultura  
de 1.<sup>o</sup> veinte y cinco pesetas parados 2.<sup>o</sup>  
de dicho articulo por no haberse facilitado  
en el trimestre siguiente al Excmo. = Capitulo  
14.<sup>o</sup> parados 2.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> cincuenta  
pesetas por no haberse pagado nada por  
material eléctrico = El mismo Capitulo articulo  
3.<sup>o</sup> cincuenta pesetas por no haberse  
gastado nada en plantaciones de arboles =  
Capitulo 6.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> cincuenta pesetas por  
no haberse gastado en mejoras durante  
el 1.<sup>o</sup> Excmo. igual capitulo articulo 2.<sup>o</sup> doce  
pesetas por no haberse facilitado  
materias al Excmo. municipal = Capitulo  
7.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> cincuenta pesetas por no  
haberse gastado en aguas potables, articulo  
1.<sup>o</sup> de igual capitulo, ciento veinte pesetas  
71 pes.<sup>o</sup> por no haberse gastado en desinfección  
de = Capitulo 8.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> cinco pesetas  
por no haber estado cubierto la plaza de  
Farmaceutico Titular, ciento doce pesetas  
12 pes.<sup>o</sup> por cubrir la plaza de matrona y  
cincuenta pesetas por no haberse pagado  
medicinas durante el Excmo. articulo 1.<sup>o</sup> de  
igual capitulo diez pesetas por haberse  
hecho en parones = Capitulo 9.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup>

partida 1<sup>o</sup> cincuenta pesetas por no haberse gastado en  
 material Juntas locales y doce pesetas 50 cts. por  
 kilo 3<sup>o</sup> por no haberse celebrado nada al  
 Parlamento de protección a los animales y plantas  
 Capítulo 10 artículo 1<sup>o</sup> veinte y cinco pesetas por  
 no haberse operado en obsequio de locales de  
 escuelas. Capítulo 11 artículo 1<sup>o</sup> partida 1<sup>o</sup> 250  
 pesetas por no haberse gastado en los locales  
 escuelas de Helechos, partida 2<sup>o</sup> 99 pt. 45 cts.  
 por no haberse en reparaciones Casas Comunitarias  
 y partida 3<sup>o</sup> treinta y dos p. 50 cts. no se gasta  
 algo en reparaciones de fuentes. igual capítulo  
 lo artículo 2<sup>o</sup> 250 pesetas por no haberse  
 pagado nada por expensas de fuentes  
 igual capítulo artículo 3<sup>o</sup> dos mil quinientos  
 pesetas por no haberse que pagar nada de gas  
 tas del camino vecinal del C. del Rey y Castaño  
 y cuatro cincuenta pesetas. igual artículo  
 partida 2<sup>o</sup> por no haberse operado en re-  
 paraciones de aceras y arboladas. Capí-  
 tulo 13 artículo 3<sup>o</sup> partida 1<sup>o</sup> cincuenta  
 pesetas por no haberse gastado en fun-  
 ciones y festejos y veinte y cinco pesetas  
 partida 2<sup>o</sup> de igual artículo por no  
 haberse celebrado la fiesta del "Herbal".  
 Capítulo 18 artículo unig. cincuenta y cinco  
 pesetas 50 cts. solemnidad del capítulo de  
 aniversario y Capítulo 19 partida 23 cinco  
 pesetas 50 cts. por no haberse en la misma  
 y que todas las constituciones municipales  
 se tengan en cuenta en la legislación  
 que se haga de. Pto y en la cuenta  
 general que se rinda de expensas de  
 1<sup>o</sup> 6 de 1928.

Seguidamente se procedió por la Corporación  
 según a lue aprobación de los cuentas que  
 sustentan por el Depositario de fondos  
 correspondiente al 1.º de Agosto del presente  
 año por un tanto, conforme, en  
 el momento de verificación, verificándose  
 a continuación las distribuciones mensuales  
 de fondos para el actual, quedando apun-  
 tado el extracto de las devoluciones he-  
 chas por el Ayuntamiento en las sesiones  
 celebradas en el presente por el  
 que se envía para su publicación  
 al Excmo. Sr. Gobernador civil; donde  
 debe por tenerse los presentes siendo  
 los tres firmados el otro los tres  
 asistentes de todo lo cual yo el Se-  
 cretario certifico.



Emilio Gena  
 [Signature]

Pedro Benito  
 [Signature]

Agustín Acosta  
 [Signature]

Manuel Morillo  
 [Signature]

Feliciano Morillo  
 [Signature]

Deligencia, Pedro Gena y el Secretario por no  
 ser posible que en el día de hoy no ha  
 podido celebrarse sesión ordinaria por  
 faltar de un de tres Concejales pues solo  
 han asistido el Sr. Alcalde y regidores D.  
 Manuel Morillo, D. Agustín Acosta y D.  
 Emilio Gena y D. Pedro Benito, habien-  
 dose acordado la celebración de sesión  
 para el día veniente y.



cuero del actual.

Presidencia a 23 de Abril 1931  
Antonio Morillo

Señor Presidente  
Señor Manuel de Luna, Regidor  
Señor Manuel Morillo Caballero  
Señor Augusto Toledo Caballero  
Señor Emilio Linares Gallardo  
Señor Pedro Benito Carbonell

En las villas de Puque  
vicio de la feria a vein  
te y cinco de Abril de  
este momento trambor  
y de los señores los vice  
del mismo se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de estas villas, lo que  
los presidencias del Sr.

Señor Manuel de Luna Regidor los  
dos concejales del Ayuntamiento que al margen  
se expusieron en sesión pública ordinaria  
de 1.º de mayo de este año, lo que se declaró abier  
to y leído el acta de la anterior fue que  
los señores

Señor Regidor se dio cuenta de los legajos  
verificados del 1.º y 2.º de este año 1931 conforme  
al presupuesto de ingresos y gastos del año  
1931 que han sido presentados para recibir  
en el mes de mayo y que sus respectivos productos de  
coleno y fisco durante dichos periodos que  
deben ser incorporados a los presupuestos de re  
veltos del presupuesto que se hizo en el 1.º  
y 2.º de este año actual y examinado  
que fue por la Corporación por acordar  
acordar aprobarla en todas sus partes  
y que se tomen sus efectos.

Segundamente la Corporación acordó 1.º que  
se ha tal como se ha los verificados del  
presupuesto y 2.º que se expenga al

publicar en la Secretaria dentro de 15 dias hábiles o' los efectos de reclamacion dentro un todo plazo o' tener de lo dispuesto en el Reglamento sobre publicacion y tramite en sus partes . . . . .

De igual modo se acuerda se dote al Ayuntamiento con cargo al respecto de diezcientos cinco pesetas y siete pesetas ochenta y tres centimos setenta y seis o' las Diputacion por razones de demora en el pago de repuracion forzosa de 1930. Y por último se proceda por el Ayuntamiento al nombramiento de Comisionado que represente al Ayuntamiento y marque los parámetros de trabajo en el objeto de las revisiones del presupuesto, cuyo juicio, teniéndose lugar en la Junta de clausura y revision de Villavieja de la Serena <sup>el día 37</sup> recurriendo el nombramiento en el consejo de Ayuntamiento donde Caballero al que se le asignara suma quince de viaje cuarenta tres pesetas y otras cuarenta pesetas suma suma de sueldo o' los honorarios que se recibieran con cargo al Excmo. 1.º artículo 11. del Pto que rije . . . . .

Quedare por terminada la sesion siendo las tres firmando estos actas los tres señores de que ya el Secretario certifica =

*Manuel*  
Agustin Ochoa  
*Pedro Benitez*

Manuel Morillo  
*Emilio Fena*  
*Manuel Morillo*





*Handwritten signature/initials*

Diligencias que han seguido por el Secretario para dar  
en cuenta que en el día del día de mayo se ha  
previsto celebrarse sesión ordinaria por  
partida de sucesos de tres Concejos que  
solo han asistido el Sr. Alcalde Don  
Manuel de Vera y Regidores D. Manuel  
Morillo, D. Agustín Bando, D. Pedro  
Bautista y D. Emilio de Vera, habiéndose  
reunido la celebración de sesión  
para el día diez de Mayo próximo  
Precediendo a lo de Abril 1932

*Manuel Morillo*

Sesión celebrada a las 11 de la mañana  
del día 30 de Mayo 1932

En las villas de  
Ponquevilla de  
la sesión a diez  
de Mayo de mil  
noventa y tres  
y dos siendo los  
once del mismo  
se reunieron en las  
Cuartas Constitucionales  
de estas villas

- A. Presidente
- D. Manuel de Vera Regidor
- Concejales
- D. Manuel Morillo Caballero
- " Agustín Bando Caballero
- " Emilio de Vera Caballero
- " Pedro Bautista Caballero

hacia las presencias del Sr. Alcalde  
D. Manuel de Vera Regidor. Los tres  
Concejales que al momento se expresan  
en sesión pública ordinaria de 2ª con  
vocatoria, que se celebró al día y  
hora el día de la anterior fue apro  
bada

Seguidamente se acordó por la Cor  
poración se diera fe que a D. Juan  
Morillo Regidor, vicepresidente, secretario

pectores, importe de cinco paves y unas  
 pedras a los palenes de esta localidad  
 el dia 16 de Abril 1<sup>er</sup> aniversario  
 de la proclamacion de la Republica  
 segun acuerdo de la Corporacion en  
 sesion el Computo 13 de fecha 3<sup>o</sup> del  
 Presupuesto apartado 1<sup>o</sup> y recibos y otros  
 justos, al numero D. Elias Colullo  
 no Colullo, importe de licores fue  
 exhibido a este Ayuntamiento el dia de  
 San Juan partido de este pueblo  
 con cargo al mismo computo otro  
 auto y apartado.

Lo que seguidamente se procedio a verifi-  
 car los distribuciones mensuales de for-  
 das para el mes actual.

Donde se acuerda por unanimidad lo que  
 queda firmamos las asistentes siendo  
 los datos, de que yo el Secretario  
 certifico.



Augustin Acosta  
 Pedro Benitez

Manuel Morillo  
 Emilio Gena  
 Mariano Morillo

Deliberamos y lo que pongo yo el Secretario para  
 hacer constar que en el dia de hoy  
 no hay paves y pedras de licores para  
 obsequiar por falta de dinero al  
 teniente Concejal, pues solo he  
 visto el Sr. Manuel de Morillo  
 de Benitez y Concejal de Morillo  
 Morillo Colullo, D. Augustin Acosta



Carrollano, D. Emilio Carras y D. Pedro Revilla  
habiendo acordado la elevacion de su plaza  
via para el dia nueve del actual  
Seguence en 7 de Mayo de 1914.

Antonio Mavilla

Senal supletoria a los anales  
correspondientes del dia 7 Mayo 1914

En los villas de Segura  
viciosa de la Sierra, a  
nueve de Mayo de mil  
novecientos trece y  
diez, siendo los once  
del mismo se ve  
mencion en los Compro  
Cuentas de esta  
villa, bajo la presidencia  
del Sr. Mariscal D.

- D. Manuel de Guzmán Segura
- Concejales
- D. Manuel Mavilla Caballero
- " Agustín María Caballero
- " Pedro Antonio Caballero

Manuel de Guzmán Segura, los tres Con  
cejales que al momento se expresan en la  
página pública ordinaria de la corporacion  
hoy, lo que se declara arbitraria y leida  
el voto de lo anterior fue aprobada  
seguidamente se acordó por la Corporacion  
de provincia a instancias expeditas por  
la corporacion en publico subasta del  
polvora de guerra de Segura de la  
Ordena Real de estos terrenos y que  
no pueden necesitar los terrenos de labor  
de este vecindario, acordándose por  
punto la tramitacion de los mismos y fue  
mandada por el Sr. Mariscal el 15 de  
enero de 1914 por el que se ha de seguir  
la subasta, teniendo en cuenta que esta

se verifique por suyo a los llanos, como  
demanda que para este procedimiento con  
den a los mismos mag. pastores beneficiarios  
donde con ello los intereses del Municipi-  
pio y del Estado, renunciando la mis-  
ma por las medidas de costumbre y  
proceder en conocimiento del Sr.  
Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-  
vincia.

Todo aquello que recurdo se otorga al  
Departamento de fondos municipales con un  
qto de capital de un impuesto del Pto.  
en ejercicio 31 p. Lo pertenencia, importe  
de los jornales satisfechos a los obreros  
encargados de formar el censo de se-  
guros que se circular del Excmo Sr.  
Gobernador civil y siete pesetas  
cientos en importe de suaves fa-  
cilitados a Manuel Morillo para su  
obra del ramo del presupuesto del 1922.  
Juan Morillo Hidalgo para personal  
de Villanueva y ser reconocido, con  
cargo al Capítulo 1.º artículo 11 apartado  
1.º del Presupuesto.

Quo habiendo unos asuntos de que tratar  
se le envia la misma siendo las doce por  
medio el acta de sus existencias de que  
yo el Sr. certifico.



Emilio Gona

Agustín Acosta

Pedro Benítez

Manuel Morillo

Antonio Morillo

Religioso

Y los señores y el secretario por los señores  
que en el día de hoy no los habia se  
lecharne resien ovoluonny per fatto de mis  
mens de tres Concejos, pces solo una, vna  
fido el Sr. Alcalde, D. Manuel Morillo,  
D. Augustin Heredia y D. Emilio de Somo  
Voluntades ovoluonny los celebracion de  
republicano por el dia 16 de octubre  
Buenaventura a 14 de Mayo 1932.

Manuel Morillo

Senen republicano a los or.  
dianes del dia 14 Mayo 1932

- Presidente
- D. Manuel de Somo Segundo  
Concejales
- D. Manuel Morillo Caballero en los Cortes Concejales
- " Augustin Heredia Caballero teniente de esta villa
- " Emilio de Somo Ferrando teniente de esta villa

En la villa de Aiguie  
vicio de la forma a diez  
y seis de Mayo de mil  
novecientos treinta y  
dos, siendo los ausente  
ningun se reunieron  
en los Cortes Concejales  
tenientes de esta villa  
los señores presidentes  
del Sr. Alcalde D. Manuel

Manuel de Somo Segundo, los tres  
concejales que al momento se expresan  
en sesión pública ordinaria, que que  
se declaró valedero y leyó el texto de  
los estatutos que se publican  
esto se leyó se leyó lectura de los  
letras oficiales y correspondencia recibida  
de los señores señores, quedando enterada  
la Corporación  
seguidamente se acordó acordar en prin  
cipio el procedimiento de los  
señores correspondientes en este momento

y declarar ultimadas el mismo. Tanto  
que en tanto el y durante el plerazo de  
quince dias que han estado de sus  
to al publico no se han formulado  
reclamaciones alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesion, siendo  
los doce, firmándose el acta y tres  
asistentes de que yo el Secretario es  
testigo.

Manuel Morillo

Manuel Morillo  
Agustin Oueda



Emitió en

Manuel Morillo

Religioso. Yo el Secretario por ser los  
es contados que en el dia de hoy no  
ha quedado celebrarse sesion ordinaria  
por falta de un<sup>o</sup> de tres Con-  
cejales, pues solo han asistido el  
Sr. Presidente y regidores D. Manuel  
Morillo, D. Agustin Oueda, y D.  
Pedro Prieto habiéndose acordado  
de la celebracion de repeticion para  
el dia 23 del actual.

Requiere a: El dia 21 de Mayo 1912  
Manuel Morillo

Sesion repetitiva a las once de la noche  
del dia 21 Mayo 1912  
Sr. Presidente  
Manuel de Vera

En las velas de Pen-  
naria del dia 21 Mayo 1912  
quiere de la sesion  
la veinte y tres de Ma-  
yo de rep<sup>ta</sup> repetitiva

AC



Concejales

- D. Manuel Monte C.
- " Agustín de Caballero
- " Eusebio Somoza Gallardo

treinta y diez siendo los once del  
 mismo se reunieron en las Casas  
 Consistoriales de esta villa, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Manuel de Saca y Aguilera

los tres Concejales que al momento se ex-  
 presaron, en sesión pública, ordinaria de  
 1.ª convocatoria, los que se declaró abiertos  
 y leída el acta de la anterior fue oprimida  
 la acta

Seguidamente al día treinta del presente  
 de la vigilia de San Juan de este término for-  
 mados para el año 1937 y resultando que  
 excepto el número no se ha presentado de  
 el número de el que alguna, la Corporación  
 civil lo penaliza en todas sus partes y  
 que se opone a las superioridades por  
 su penalización definitiva

Esto seguidamente se acordó 1.º Anular el re-  
 censeamiento del padrón de habitantes  
 que en 1.º de Enero de 1937 tenía su residen-  
 cia en esta población y 2.º Que se reúna  
 el padrón rectificado y dicho recense-  
 miento se reúna en un solo de los habitantes  
 de igual modo se proceda a la ex-  
 presión del peligro de epidemia for-  
 mada por el Sr. Alcalde por los  
 rubricados de las partes de expedientes  
 rubricados en los Decretos de 1937

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar se levantó la sesión  
 siendo las tres, firmando el  
 acta los señores concejales de



tudo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Augustin Crespo~~ Manuel Morillo  
Augustin Crespo Emilio Vera

Manuel Morillo

Religiosos y como pongo yo el Secretario pongo los  
cer expedidos que en el oficio de ley  
no han podido celebrarse por falta de  
servicio por falta de uno de tres conce-  
jales, pues solo han asistido el Sr. Al-  
calde y Regidores de Manuel Morillo  
D. Augustin Crespo y D. Emilio  
de Vera, habiéndose celebrado la ele-  
ccion de secretario pongo el dia 30  
del presente.

Praguevencia a 28 Mayo 1932  
Manuel Morillo

Sesion municipal de los  
ordenes del 28 Mayo 1932  
D. Manuel de Vera Reg.  
Concejales  
D. Manuel Morillo Caballer  
" Augustin Crespo Caballer  
" Emilio Vera Gallardo

En las villas de Prague-  
vencia de la jurisdiccion triun-  
fal de Mayora de un vecin-  
tos, treinta y dos  
siete los once del mes  
no se reunieron en las  
Comas Concejales de  
estas villas, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel de Vera Praguevencia las



Los Concejales del Ayuntamiento que en su nombre se  
expresaron en sesión pública ordinaria, la que  
se declaró abierta y leyó el acta de la anterior  
sesión fue aprobada.

Esto requerido, se acordó se dote el De  
partamento de fondos municipales venidos  
y tres puntos setenta y cinco existencias se  
trasfieren al rolulado Miguel Sanchez  
Dominguez, en parte de cincuenta y nueve  
monedas de pesetas que le han correspondido  
por encontrarse disfrutando de licencia por  
enfermedad, con cargo al Capitulo 1.º articulo  
11 del Pto en su parte primera 2.ª

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión siendo las doce fin  
terminado el acto los tres asistentes del  
que yo el Secretario certifico =



*[Signature]*  
Emilio Gena

Manuel Morillo  
*[Signature]*

Agustín Acosta  
*[Signature]*

Secretario Morillo  
*[Signature]*

Diligencias y Para hacer constar que en el día de hoy  
no tuvo validez celebrarse sesión ordinaria  
por falta de número de tres Concejales pues  
solo han comparecido el Sr. Alcalde y Regidores  
D. Manuel Morillo, D. Agustín Acosta y D.  
Emilio Gena habiéndose acordado la cele  
bración de repetición para el día 6 de  
octubre. 1933 y de Junio 1933

Secretario Morillo  
*[Signature]*

Sección supletoria a las veintidós de Junio 1912

H. Presidente

D. Manuel de Gena  
Concejales

D. Manuel Morillo Caballero  
" Emilio Gena Gallardo

En la villa de Puente  
viejo de la fecha a  
veinte de Junio, de mil  
novecientos trece y  
dos, siendo las once  
del mismo, se reunió  
nuevo en las Casas Con-  
sistoriales de esta vi-  
lla, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde

D. Manuel de Gena Requena, los tres  
concejales que al momento se expre-  
saron en sesión pública ordinaria de  
la convocatoria, la que se declaró abier-  
ta y leída el acta de la anterior fue  
aprobada.

Acto seguido se dio lectura de las  
comunicaciones recibidas y dispusi-  
mos insertar en el Boletín Oficial  
de la provincia, acordando que con  
precepto. Seguidamente se procedió  
a verificar las distribuciones mensuales  
de fondos y no habiendo más asun-  
tos de que tratar se levantó la se-  
sión, siendo las doce, firmándose  
el acta, las tres existencias de que  
yo el Secretario certifico.



Emilio Gena

Manuel Morillo

Manuel Morillo





una, lo que se comunicó al adjuntante,  
para el ingreso en obras principales del  
total importe de esta obra señalada  
sin otros requisitos, sino una peritaje  
del proyecto.

De igual modo se acordó, por los Cívicos  
los puntos en el Político Oficial de estos  
pueblos de este del presente mes, que  
las obras de obras, se presenten al alcalde del  
correspondiente concurso para cubrir en  
propiedad, los planos de Proyectante y  
Montaje, título, servicio, interviniendo  
la primera y segunda los señores de este  
Municipio, y que en el mismo se tengan  
en cuenta para el cobramiento, como  
materia preferente las que señala el apen-  
dice al Reglamento de Licitación de 9  
de febrero de 1925 en su artículo 1.<sup>o</sup>  
apartado C.

Seguientemente se dice, en tanto de quedar en  
terminada por el Sr. Alcalde, el contrato  
para la instalación del teléfono en  
este pueblo, celebrando con la Compañía  
de Teléfonos Nacionales, el mes de  
diciembre de 25 de Abril pasado  
y haber sido remitido al alcalde de este  
pueblo para su firma en Badajoz, que  
sigue en trámite las Compañías.

Y para el caso de que se dote el  
Ayuntamiento de fondos municipales quin-  
ce pesos, importe de dos jornales  
para el día en tránsito para en las  
obras, al inmediato pueblo de Mon-  
tealegre, sobre pagar a los vecinos de

istha, Manuel Vela, Morillo y Manuel Dominguez  
Alfonso, con cargo al Computado de imprentas  
del Presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo sido asuntos de que tratase  
se levantó la sesion, siendo los tres fir-  
mando el acta los tres asistentes, de que  
yo el Secretario certifico

*Manuel Morillo*  
Emilio Zena

*Manuel Morillo*

Justino Acedo

*Manuel Morillo*

Religiosos

Yo el Secretario para dar cuenta  
constante que en el dia de hoy no ha  
podido celebrarse sesion ordinaria por  
falta de uno de los Concejales, pues me  
lo han avisado el Sr. Alcalde y Regidores  
D. Manuel Morillo, D. Justino Acedo  
y D. Pedro Prieto, habiendome acordado  
dejar para el Sr. Alcalde la sesion celebracion  
de sesion ordinaria por falta de asis-  
tos de que tratase.

Resqueceremos el 18 de Junio 1912  
*Manuel Morillo*

Otra y para dar cuenta yo el Secretario que  
en el dia de hoy no ha podido cele-  
brarse sesion ordinaria por falta de  
uno de los Concejales, pues solo han  
asistido el Sr. Alcalde y Regidores D.  
Manuel Morillo, D. Justino Acedo



des, D. Pedro Puchan y D. Eusebio de Guay  
urbicidias acordadas por el Consistorio  
de repoblación para el día 27 del me  
susos.

Agencia de S. Juan, 1932  
Antonio María Marillo

Sesión repoblación de los  
repoblados del día 27 de junio 1932

El Presidente  
D. Manuel de Guay  
Concejales  
D. Manuel Marillo Carbonell  
" Agustín García Carbonell  
" Manuel Guay

En las villas de Augu  
reunión de la finca  
a veinte y siete de  
Junio de mil nove  
cientos treinta y dos;  
siendo los señores del  
mismo, se reunieron  
en los Casas Comu  
nales de esta villa  
bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel de Guay de  
quien se, los tres Concejales que al margin  
se expresan en un verbum publico ordi  
nario, las que se declaran abiertas y bajo  
el acta de las anteriores fue aprobado.  
Seguidamente los Concejales, acordó  
se dar al Ayuntamiento de fondos uni  
cuales treinta y siete puntos en  
dichos repoblados, impuesta de los que  
han de hacerse de las Casas Com  
nales, como puntas al Sr. Tri  
unión del Sr. Manuel, con cargo  
al Ayuntamiento Sr. Antonio 1.º puntas 2.º  
del Presupuesto en junio y clasifi  
car ochenta puntos, notándose a Don  
Domingo solo por los cumplidos y



AC

vellosa de matrices toluanas y recibes de  
los contribuciones territoriales correspondien-  
te al erario nacional como consta el capitulo  
de universidades del Presupuesto con sus  
ciclos.

El por último el Ayuntamiento acordó qualificar  
al Médico Titular de esta villa D. Rafael  
Priguer Puerto, como se hizo hecho en sus  
funciones trimestres, con trescientos setenta  
y cinco pesetas por los servicios extraor-  
dinarios prestados durante el trienio  
del anterior de la sala de Puerto de  
marca con arreglo a los puntos 2.º Copia  
tulo 3.º artículo 1.º del Presupuesto en vigencia  
y que se satisficieron al mismo el correspondiente  
cantidad, sin perjuicio de lo acordado  
el 3.º y 4.º de mayo y cuando el mes-  
mo ejemplo, el correspondiente adjuvando  
de prestar asistencia médica a los ve-  
cinos de dichos aldeas.

No habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión, siendo las diez  
se firmó el acta, las tres asistencias  
del que yo el secretario certifico -

*[Signature]* Manuel Morillo

Augustin Beolo

*[Signature]* Emilio Vera

*[Signature]* Manuel Morillo



Diligencias que se me encargó yo el Secretario por haber  
 concurrido a su efecto el día de hoy me he por  
 el día de hoy celebrado sin más diligencias por  
 falta de número de tres Concejales por  
 solo haber asistido, el Sr. Morales y Pe  
 gioner D. Manuel Morillo Caballero,  
 D. Agustín Moralo y D. Emilio de San  
 Sebastián acordada la celebración de  
 república por el día de mañana  
 D. Manuel Morillo  
 D. Agustín Moralo  
 D. Emilio de San Sebastián

Sesión república de la ay.  
 celebrada el día de hoy 2 Julio 1912

Sr. Presidente  
 D. Manuel de San Sebastián  
 Concejales  
 D. Manuel Morillo Caballero  
 " Agustín Moralo Caballero  
 " Emilio de San Sebastián

En la villa de Puque  
 a las diez de la noche de  
 el día de hoy de mil  
 novecientos trece y dos  
 siendo los veinte de los  
 mismos se reunieron  
 en las Casas Consue  
 tores de esta villa  
 bajo la presidencia  
 del Sr. Morales D. Man

uel de San Sebastián, los tres Con  
 cejales que al momento se expresaron en  
 sesión pública, acordaron de la car  
 reo de esta villa que se declaró abierta  
 y libre el resto de los anteriores fue  
 república.

Esto requirió se eligió excusado de una  
 Comandancia del Sr. Alcalde de Puque por  
 haber de esta provincia, en que se  
 en conocimiento de estos Comandantes por  
 ser solo operando por el Sr. Director

general de Propiedades y Contribuciones Secretaría  
 de la Compensación del Registro Fiscal de Cati-  
 ficos y Salares de este Municipio municipal  
 verificadas por los Comisionados nombrados al efec-  
 to y de las que resultaron una diferencia  
 en favor de tributación por el año de  
 1933, de 237 pesetas, 100 céntimos, quedando  
 por entender la Corporación de dichos  
 acreedores, contra el cual proceden formular  
 se reclamaciones contra el plan de un  
 año a contar desde la fecha del decreto de  
 que dispone el artículo 34 del Reglamento de  
 30 de Mayo de 1928.

Lo que resulta se manifiesta por las Presidencias  
 que en virtud de las circunstancias anteriores,  
 por el año anterior, por las causas anteriores,  
 los contribuyentes por impuestos municipales  
 les no habiendo satisfecho con puntualidad  
 sus pagos de impuestos tributados por lo que  
 se hicieron previos, y así lo previene, se  
 acuerda una suspensión a dichos contribuyentes  
 breves, para que sea necesario de clase  
 alguna, para que se descubra  
 por. Entendidos el Ayuntamiento, por unanimidad  
 favorable, en virtud de las razones alegadas  
 para la presidencia, se acuerda una  
 suspensión que tendrá en fin del  
 corriente mes para que todos vecinos  
 contribuyentes puedan ser necesarios  
 algunos, lo que es necesario por cumplir  
 la ley y que se ponga a público este a  
 acuerdo por medio de la ley y de  
 los puntos en estos villas, como en sus  
 ordenes.

De igual modo se acordó se ratificase en el  
oficio de este Ayuntamiento D. Julián  
Mavilla, secretario y cinco señores con  
cargo al Ayuntamiento 19 de resultas por  
tránsito 15, impuestas de veintinueve del  
contrato por duplicado, verificando por  
este Ayuntamiento en la Computación de los  
sumos de veintinueve para las instalaciones  
del teléfono en estas poblaciones . . . . .

De los mismos manera se dejó escrito por  
el secretario del extramuro de las aldeas  
terminadas por este Ayuntamiento al  
D. D. de el otro extramuro, acordando que  
haya y que se haga pública por  
los señores ayuntamiento; por ende  
después a verificar los distribuciones  
igual de fondos para el extramuro.

Que habiendo un asunto de que  
trata, sin haber hecho uno de los puntos  
una vez en el Consejo en el tiempo  
destinado a recoger y preguntar se  
levantó los señores por el Sr. D.  
calde, siendo los tres, firmados  
estos señores, los tres asistentes de  
todo lo cual yo el secretario certifi-  
co.



*[Signature]* Agustín Anulo

*[Signature]* Emilio Gena

*[Signature]* Manuel Morillo

*[Signature]* Esteban Morillo



*Handwritten initials or signature at the top of the page.*

*Diligencia*

Yo el Secretario pongo en conocimiento que por el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de un. de tres Concejales, pues solo han asistido el Sr. Alcalde y Regidores D. Manuel Novillo Coballos, D. Agustín Peña y D. Euclio de Guay, habiéndose acordado por el Sr. Alcalde la no celebración de sesión supletoria por falta de número de que tratar.

*Resquevenencia a 9 de Julio de 1932*  
*Manuel Novillo*

*Ateneo*

Yo el Secretario pongo en conocimiento que por el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de un. de tres Concejales pues solo han asistido el Sr. Alcalde y Regidores D. Manuel Novillo Coballos, D. Agustín Peña y D. Pedro Peñero, habiéndose acordado la celebración de supletoria por el día 13 del actual.

*Resquevenencia a 16 de Julio de 1932.*  
*Manuel Novillo*

Sesión supletoria de las...  
convenciones del día 16 Julio 1932.


- D. Manuel de Guay Excmo*
- Concejales.*
- D. Manuel Novillo Coballos*
- Agustín Peña Coballos*
- Euclio de Guay Coballos*

En la villa de Puquevenia, de las Serenas, a diez y siete de Julio de diez noventa y tres, siendo las diez del mismo se reunieron en la Cámara Constitucional de...

Los villos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Manuel de San Agustín y los  
tres Concejales que al momento se  
presentaron por dicho pueblo ordinario de  
D. Manuel Cortázar, que se declaró abier-  
to y leído el acta de los anteriores fue  
aprobado.

Seguientemente visto los cuentas presentadas  
por el Ayuntamiento, como asimismo  
al Sr. Excmo. del Sr. Cortázar, como las de  
cuentas justificadas que le acompañan  
e inspección de los antecedentes el Sr. Excmo.  
correspondiente en su aprobación para  
revisar.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levantó la sesión a las  
diez y seis, firmando esta acta los tres  
asistentes, de todo lo cual yo el Sr.  
secretario certifico.

  
Emilio Vera

Agustín de los  
Ríos

Manuel Morillo  
Antonio Morillo

Religiosos. Los puntos y el Secretario por no haber  
existido que con el día de hoy no tiene  
poderes celebrados sesión ordinaria por  
faltan de uno de tres Concejales pues solo han  
asistido el Sr. Alcalde Sr. Manuel de  
San Agustín y Regidores Sr. Manuel Morillo  
Sr. Agustín de los Ríos y Sr. Cuervo de San  
Agustín, acordando la celebración



AS  
de supletoria el diez 23 del natural.  
Badajoz a 23 de Julio de 1932.  
Antonio Morillo

Sesión supletoria a las once  
uarias del diez 23 de Julio 32

- N. Presidente  
 D. Manuel de Eusebio  
 e  
 Concejales  
 D. Manuel Morillo Caballero  
 " Agustín Pedro Caballero  
 " Emilio Eusebio Gallardo

En las Villas de Badajoz  
reunidas de la sesión a  
veinte y cinco de ju-  
lio de este mes, con  
los señores y señoras, sin  
de las once del mes  
que se reunieron en  
las Casas Consistoriales  
de esta villa bajo  
la presidencia del Sr.

Marcelo D. Manuel de Eusebio y quienes  
los tres Concejales que al momento se  
expusieron, etc. sesión pública ordinaria  
de 2ª convocatoria, la que se declaró  
abierta y leída el texto de los anteriores  
que se renovaron.

Esta sesión se acordó se otorga el de  
presidencia de los señores municipales sobre  
puntos resueltos existentes sin parte de  
trámite alguno de poca facilidad al  
Cabo del Excmo. Sr. Caballero, que ha de  
prestarle su voz de licencia por sufriendo  
una campaña al Capitán D. Antonio M. para  
tratar de del presupuesto y veinte y nueve  
puntos resueltos y cinco existentes, para  
fectos a D. Pedro María Aguirre en el  
orden por sus honorarios y gastos con-  
sidos en el texto de los anteriores de los  
meses de junio y julio, observándose en el

1.<sup>er</sup> sueldo del año actual en cargo  
 al Capitulo 1.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> apartado 1.<sup>o</sup> del  
 Presupuesto en vigencia. ....  
 Siguiendo se acordó renovar a  
 D. Manuel Ferraz Regidor Comisario  
 para que verifique el día 1.<sup>o</sup> de Julio  
 lo previsto en los Capítulos de Reclutas  
 de Villanueva de los Sequea, el ingreso  
 de los nombres del Presupuesto actual  
 asignándole para gastos de viaje y  
 estancias, cupos, pesetas, un cargo  
 a los apartados 1.<sup>o</sup> del Capítulo 1.<sup>o</sup> artí-  
 culo 11 del Presupuesto, verificando en  
 todo de los reclutas oportunos. ....

Se acordó que no habiendo más asuntos de que  
 tratar ni haber solicitado las palabras  
 necesarias al Concejo en el tiempo des-  
 tinado a efectos y preguntas, se le-  
 vantó la sesión, leyendo los tres fir-  
 mados, el metido los tres asistentes de  
 que yo el Secretario certifico. =



*Emilio Ferraz*      *Benito Anido*  
*Manuel Ferraz*      *Manuel Ferraz*  
*Manuel Ferraz*      *Manuel Ferraz*

*Diligencias*

Yo don Manuel Ferraz, yo el Secretario, por  
 haber acordado, que en el día de  
 hoy, se tuvo pública celebrarse se  
 que, en virtud de lo celebrado se  
 de los Concejos, para solo han sido  
 de los Sr. Ferraz y Regidor  
 Manuel Ferraz, D. Benito Anido



*Handwritten signature*

Señores y D. Cecilia de Guay, Valenciana, acordada por el Sr. Alcalde con una colaboración de sesión supletoria por falta de número de que trata.

Perquencia de 30 de Julio 1932  
Miguel Morillo

Oficio Que pongo yo el Secretario para tener constancia que en el día de hoy no ha podido colaborar sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales, pues solo han asistido el Sr. Alcalde y Concejales, D. Manuel Morillo Caballero, don Agustín García y D. Pedro a Gueta. He sido de acuerdo con la celebración de supletoria por el día de hoy del actual. Perquencia de 6 de Agosto 1932.  
Miguel Morillo

Sesión supletoria a las...  
publicación del día 6 Agosto 1932

- D. Presidencia de
- D. Manuel de Guay Reg.º
- Concejales.
- D. Manuel Morillo Caballero
- u Agustín García Caballero

En el día de hoy de Perquencia de la forma a las de punto de mil novecientos treinta y dos; siendo los ausentes del número de sesiones en los Comités Constitucionales de estos ayuntamientos, luego, con

presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Guay Reg.º, los tres Concejales que al momento de expresarse, en sesión pública ordinaria, los que se celebró en el punto y hora el día de hoy, con intervención de los señores...



Hecho seguidamente se dio lectura de los cuates  
 presupuestos recibidos y disposiciones in-  
 vertidas que el Gobierno Central de las pro-  
 vincias, mandando en cumplimiento.  
 Seguidamente se procedió a verificar  
 la distribución mensual de fondos  
 para el mes actual, y por último  
 se acordó que teniendo noticia de  
 que por la Delegación de Hacienda  
 de las provincias se va a poner al  
 orden, el importe de los cuates se  
 bene las atribuciones para el mes  
 las crisis obreras, correspondientes al  
 6.º día del mes actual, se autoriza al  
 Sr. Alcalde D. Manuel de Guzmán  
 que proceda a su orden, como Pre-  
 sidente de la Comisión gestora uni-  
 versal y que se portefugue al mes  
 del presupuesto de ejercicios en  
 adelante para gastos de viages y  
 estancias en la Capital.

Decidase por tres veces la sesión que  
 terminará siendo las doce, los tres  
 minutos de once y el diez castro:

*Manuel Morillo*  
*Emilio Lora*  
*Augustin Acosta*  
*Antonio Morillo*

Diligencia = Los ponga yo el Secretario para ser  
 secretario que en el día de hoy





*Handwritten signature or initials at the top of the page.*

no tuvo poder de celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales por haberse ausentado el Sr. Alcalde y Regidores D. Manuel Morillo, D. Agustín Morillo y D. Emilio de Guzmán, habiéndose acordado por el Sr. Alcalde la celebración de sesión supletoria por falta de número de tres de los que faltan.

Puquevencia, a 17 de Agosto 1932.  
 Manuel Morillo

Otro día con arreglo a lo que se acordó en la sesión anterior que en el día de hoy se ha celebrado sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales, por haberse ausentado el Sr. Alcalde, D. Manuel de Guzmán y Regidores, D. Manuel Morillo, D. Pedro Pastor y D. Emilio de Guzmán habiéndose acordado la celebración de sesión supletoria el día 18 del actual.

Puquevencia, a 18 de Agosto 1932.  
 Manuel Morillo

Sesión supletoria a las once y media de la tarde del día 18 de Agosto 1932

W. Presidencia  
 D. Manuel de Guzmán y Reg. de  
Concejales  
 D. Manuel Morillo Caballero  
 " Agustín Morillo Caballero  
 " Emilio de Guzmán y Reg. de

En la villa de Puquevencia, a las once y media de la tarde del día 18 de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo los presentes el número de veintinueve en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Guzmán y Reg. de



quienquiera los tres concejales que al momento  
se experimente sus sesion publicas, volviendo  
luego para de adelante abiertas y leidas el me-  
ta de los anteriores fuesen aprobadas...  
Seguidamente se dio lectura de las correspondien-  
tes recibidas y disposiciones insertas en  
el Boletín Oficial de las prevenciones necer-  
candose en cumplimiento...

Esto repudiado se acordó por los Concejales  
mediante protestas del supremo arbitro  
publicacion, llevadas a cabo por el Ge-  
neral Suroeste, felicitando al Ge-  
neral por el favorecimiento del momento,  
publicando como emergencia el castigo de  
los culpables...

Y por ultimo el Ayuntamiento acordó antes  
de hacer a Dios Martin Sanchez irregular  
sobre jornales invertidos en los me-  
dicamentos y reparos del terreno de la Dila-  
na Real de estos propios a razon  
de cinco pesetas y un real, quinientos y  
cinco pesetas y a D. Antonio Barrios  
Sandoval, quinientos y un real por  
los de estos jornales a tres pesetas  
como auxilio de los anteriores con cargo  
al Presupuesto de inversiones del Ane-  
xado en epimeria...

Quedare por tenerse la sesion siguiente  
los tres, firmando el acta los señores  
de que certifico

Emilio Gena

Agustin Arede







y se dispone sus nombramientos por los dichos con-  
sejo el procurador D. Pablo Carballeira  
Hidalgo por venir mayores meritos, don-  
dese lecturas a los vax de en escrito pre-  
sentado a este. Y quanto por varias ve-  
cinias de esta villa en que se denunciaron  
encontrarse en fincas por las actualidades  
y producir enfermedad infecciosa el Ofi-  
cina propuesta para dichos pelanos  
D. Pablo Carballeira Hidalgo si en  
posibilidad por tanto, se pudiese ejercer  
el cargo de procurador, hasta el nom-  
bramiento hasta tanto se resuelva el  
expediente que se instruya en deponer  
sición de los hechos denunciados.

Entendidos los Carporacion y después de  
ser discutidos el punto convenientemente  
por los tres Concejos, Don Martin  
Cabrillo, Morillo Don Justo Pineda  
Carballeira, Don Lorenzo Hidalgo Amador  
Don Pedro Prieto Carballeira, Don Sal-  
vador Arguero Hidalgo, Don Pablo  
Lorenzo Pineda, D. Cipriano Juan Jon-  
llaneta D. Juan Ferrnandez Hidalgo  
y Sr. Presidente D. Manuel de Juan  
Arguero se acordó aceptar y cum-  
plir en todos sus puntos las senten-  
cias dictadas por el Tribunal Super-  
ior, y que las dhas. senten. en el expen-  
diente que se abre, y en su vir-  
tud proceder como procediere, a nam-  
brar en este cargo, Medico Titular  
e Inspector municipal de Sanidad de  
esta poblacion a D. Pablo Carballeira



HC

Hidalgo, a cuyo W se le comunicaron su nombre  
 nombre, expediente, el título correspondiente  
 y concediéndole de plazo para posesionarse  
 de treinta días, advirtiéndole el caso en expone  
 sobre cargo al que lo denunció D. Rafael  
 Priego Puerto; y en cuenta al merito de un  
 cargo presentados a este Ayuntamiento por varios  
 vecinos, con voluntad y consentimiento de que se  
 encuentre posesionados el Sr. D. Pe-  
 dro Carlisle Hidalgo del cargo que se  
 le confiere se transcribe el correspondiente  
 expediente en averiguación y comparen-  
 cia de los hechos importantes de expone  
 do sucesivamente, manifestando por el con-  
 cepto D. Manuel Morillo Caballero, que  
 desde luego es de opinión de acordar en  
 todas las partes las sentencias del Tri-  
 bunal Superior pero que atribuyendo al  
 fondo del escrito presentados, no pue-  
 de ni en adelante se haga por la Cor-  
 poración, en este asunto, el nombre  
 nombre de Melchor Subito e. Susper-  
 tor municipal de Sanidad a favor de  
 D. Pedro Carlisle Hidalgo, hasta tan-  
 to sea resuelto el expediente que se se-  
 lictos favor y se venga en conocimiento  
 de se dicho W para el o no en forma  
 impreso, advirtiéndose en este sentido  
 de un.

De igual modo se dice en lo concerniente  
 a lo del expediente instruido para cubrir  
 en propiedad los plazas de Puercos  
 y Matrona titulares de este Ayuntamiento  
 dicho concurso, del que resulta haber se



visto los pliegos de Provetante, el actual  
interino Don Borilio Cuadros Jover, Jhe  
rino, habiendo quedado desierta la pla-  
za de Maestro Titular. Entendidos los Con-  
sejeros, mecedora por unanimidad nom-  
brar Provetante Titular de este Asunt.  
por los existentes de la Beneficencia  
municipal de este termino el solicitante  
Don Borilio Cuadros Jover Jhe-  
rino, por reunir condiciones legales para  
obtenerlo, expresando cargo, al que se  
le notificará su nombramiento, expresien-  
dole el titulo correspondiente y conve-  
niente de plaza un mes para  
prepararse, y en cuanto a las plazas  
de Maestros Titulares, habiendo quedado  
desierta el concurso por falta de soli-  
citantes, visto lo dispuesto en el artículo  
1.º letra A del Reglamento al Reglamento  
de Sanidad de 9 de febrero de 1945  
y por acubayia, mecedora se anuncie  
de nuevo el concurso dichas plazas,  
transcurridos treinta dias por  
igual plaza y en iguales condiciones  
por que el concurso anterior.

Sup habiendo unos asuntos de que  
tratar, se le quite los rescion, siendo  
los tres firmantes estos actos, los  
tres existentes, de que yo el se-  
cretario, certifica =

Emilio Gona

Pedro Buita

Agustin Beola



*AS*  
Manuel Morillo José Manuel  
Pablo Sanchez Alejandro Carrillo  
Salvador Equierols

Manuel Morillo

*Diligencia*  
Y los porra yo el secretario porra leer con  
tus legues en el dia de hoy no tuu postules  
celebrarse sesion ordinaria por falta de  
numero de tres Concejales pues solo han asis  
tido el Sr. Morillo en funciones de  
presidencia D. Manuel Morillo Ambollera  
y concejales D. Augustin Heredia D. Emilio  
de Luna y D. Pablo Sanchez habiendose  
reunido la no celebracion de sesion ordina  
ria por falta de asientos de que trata.

Reunio en 27 Agosto 1932  
Manuel Morillo

*Prova*  
Y los porra yo el secretario porra leer  
con tus legues en el dia de hoy no tuu  
postules celebrarse sesion ordinaria  
por falta de numero de tres Conce  
jales pues solo han asistido el Sr. Morillo  
de D. Manuel de Luna y Regidor D.  
Manuel Morillo, D. Augustin Heredia  
y D. Emilio de Luna habiendose reu  
nido la celebracion de sesion ordina  
ria por falta de asientos de que trata.

Reunio en 3 Septiembre 1932  
Manuel Morillo

Sesión supletoria a los ordinarios  
del día 3 de Setiembre de 1933.

N. Presidente

D. Manuel de Sosa Siquinola

Concejales

D. Manuel Heredia Calvello

" Agustín Acuña Caballero

" Manuel Sosa Gallardo

En las villas de Augueres  
en la forma o cinco  
de Setiembre de mil  
noventa y tres y diez  
siendo los once del mes  
me se reunieron en las  
Cortes Consistoriales de  
estas villas, luego los jurados  
delegados del Sr. Alcalde  
D. Manuel de Sosa

Siquinola, los tres concejales que al venir  
que se expresaron en breves palabras ordi-  
narias de 2.ª convocatoria para que se de-  
claro abierto y leído el acta de la ante-  
rior fue aprobada.

Esto requiere por el Sr. Alcalde se manifi-  
stó: que debia solicitar del Sr. Delegado  
de Hacienda de esta provincia autorización  
para presenciar este Ayuntamiento en el Primer  
punto municipal voluntario del día de  
1933 de algunas de las expresiones contenidas  
en el artículo 33 del Estatuto munici-  
pal y que el orden que en el mismo  
se mencionan, ocupándose de lo de  
punto en el artículo 35 del Reglamento  
de 28 de Agosto de 1926 sobre Ayuntamientos  
Municipales. Entendidos la Comisión y des-  
pués el punto, convenientemente por  
municipalidad se acordó: Que con respecto  
de, el objeto de gravamen como sucede  
con el arbitrio sobre el Consumo de  
Carros de gas y electricidad, impuestos  
de impuestos y otras, las afirmaciones  
por parte Ayuntamiento de dichas arbitrios e

importantes es impudolutor, para el Erario municipal, produciendo un rendimiento exigido y despro-  
 porcionado con el coste de los trabajos, he-  
 da ver que encontrándose dividida este término  
 municipal en tres aldeas denominadas Albalade-  
 rana y P. Thunaco (algunas del curso de publico  
 civil) aldeas que se encuentran a una distancia  
 la que usual de otras kilómetros se hace im-  
 posible el cobro de expensas arbitrias e impu-  
 tes pues de llevarse a cabo se necesitarian gran-  
 des sumas de un pueblo que de ninguna mane-  
 ra pueden satisfacerse sus necesidades como lo pro-  
 duce de los mismos de donde resulto:

- 1.º Que para el contribuyente es mejor este por-  
 centaje de cobro, ya que el contribuyente  
 tiene que estar sometido a la fiscalización y
- 2.º Por que al Municipio es el reportar un  
 de utilidad el cobro de estos impuestos ya que  
 tiene que gastarse mayor cantidad para  
 el pago de empleados destinados a este  
 servicio, si se quisiera que la recaudación  
 de los mismos cobros se aumente por un  
 año, siendo estos los gastos principales que  
 en el orden económico de este A.  
 y Ayuntamiento la necesidad de adoptar en vi-  
 gencia especial, debiendo a continuación  
 como parte de exacciones substitutas y orden  
 de preferencia de los mismos (ya que me-  
 bastan para cubrir los obligaciones y servi-  
 cios de este Ayuntamiento los sueldos y pen-  
 siones de este Ayuntamiento) las siguientes
- 1.º Recargo del 20% sobre los contribuyentes U-  
 banos e Industriales que corresponde pare-  
 rse a este Ayuntamiento.

2.º - Recargo municipal del 32% sobre los contribuyentes industriales y  
3.º - Repartimiento general en último caso  
El Sr. Alcalde se acuerda que el presente acuerdo sea expuesto al público por espacio de diez días hábiles desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia para oír de el comunicaciones y transacciones que sean necesarias para la propuesta al Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de lo acordado.  
Seguidamente se acordó se proceda por escritura al margen y cumplimiento de los fondos públicos de este ayuntamiento, así como al abono equitativo y desinterés de los locales Escuelas, autorizando al Sr. Alcalde para que lo lleve a efecto con carácter de urgencia y para último se verificó por la Corporación el repartimiento general de fondos para el actual, donándose por terminado la sesión que preside los señores, siendo las tres, de que go el Secretario certifica.



*[Signature]* Diputado D. Pedro  
*[Signature]*  
Manuel Morillo  
*[Signature]* Antonio Morillo  
Emilio Lina

Diligencias / Puntos terceros acordados que en el día de hoy no han podido celebrarse debido a falta de número de tres Concejales, pues solo ha asistido el Sr. Alcalde, y se acordó el Sr. Manuel Morillo Sr. D. Manuel Morillo y Sr. Emilio Lina no asistir en adelante los no celebrarán



de sesión supletoria por falta de asuntos de que tratar.

Requerimiento a lo de Septiembre de 1932  
Antonio Morillo

Otro y Parra leer cuenta que el Secretario que en el día de hoy no tiene poder de el Obispo seiscientos ochocientos por falta de número de tres Concejales, pero por haber existido el Sr. Alcalde y Regidores D. Manuel Morillo, D. Agustín Masola y D. Emilio de Guzmán, hoy fallecidos acordando los señalamientos de su pretensión por el día 19 del natural.

Requerimiento a 17 de Septiembre 1932  
Antonio Morillo

Sesión supletoria a los ordi  
narios del día 17 de Septiembre 1932

- Principales
- D. Manuel de Guzmán Regidor
- Concejales
- D. Manuel Morillo Alcalde
- D. Agustín Masola Alcalde
- D. Emilio de Guzmán Regidor

En las villas de Arque  
rencia de la feria de  
diseño y suena de Sep-  
tiembre de mil novecientos  
ochocientos treinta y dos  
de las que del mismo  
se reunieron en las Cortes  
de Consistoriales de es-  
tas villas, lo que por

requisición del Sr. Alcalde D. Manuel de Guzmán Regidor, los tres Concejales del Ayuntamiento que al momento se expresaron en sesión pública, verificándose lo que se ordenó obrar y lo que el resto de los anteriores fue suplido.

Esto requerido fue examinado en un  
to por presentarse por D. Manuel Morillo  
Alcalde, encargados de los otros eje



entendidos por voluntad, que los señores públicos  
de estas villas, los cual, basiendo a inter-  
tos y cinco puestas y cuarenta y dos, confor-  
me se supo en la su aprobación y que  
se ratificaron con arreglo al Capitulo 11  
art. 1.º y artículo 3.º del Presupuesto, al mismo  
modo. De igual modo se acordó por  
fuerza del Diputación de los fondos uni-  
versales veinte y siete puestas veinte  
costuras, por los por varios conceptos  
que se justifican, por otros conceptos, con  
motivo de un artículo de un artículo con  
modo que esta termino, con arreglo al Cap-  
itulo 7.º artículo 1.º apartado 1.º y al ve-  
cinos de estas villas, D. Toriberto de un  
doce y veinte y cuatro puestas veinte  
y cinco costuras por varios artículos fo-  
rtales a este Ayuntamiento por el ejemplo  
de los locales escolares de estas villas, con  
arreglo al artículo 1.º apartado 1.º del  
Presupuesto en ejercicio.  
Seguidamente se explicaron las cuentas  
presentadas por D. Pablo Sánchez de  
Ovigue, encargadas de los otros ejecu-  
tados por voluntad en los Escuelas públi-  
cas de estas villas, los cual, basiendo a  
cuarenta y siete puestas y cuarenta y dos  
costuras se supo en la su aprobación  
y que se ratificaron a dicho los cuentas  
por el Capitulo 1.º apartado 1.º del  
Presupuesto.

Y por último se dio cuenta de las  
que acordó este Ayuntamiento a los di-  
putación por oportuno formar



HC

correspondientes al año 1921, según se parte  
visto libro y mayor de los de los años a  
los mil trescientos veinte y cinco pesetas  
tres cuartos según se dice en el  
Problema especial, quedando en tenor de los Cos  
penalición y exoneración que por el propo  
to de este Ayuntamiento en la capital, se ha  
faga de los exoneración de los  
mayor exoneración el valor de terrenos de  
exoneración correspondientes al 2º de del  
dicho municipal

Yo el Alcalde mayor de que tratar  
se han visto los asientos, siendo los tres, firmen  
de el y de los tres asistentes de que yo el  
Secretario certifico



Manuel Morillo  
Emilio Vera

Agustín Acosta  
Feliciano Morillo

Deligencias. P. hace porque yo el secretario pudiese tener  
constancia de que el día de hoy no ha quedado  
celebrada sesión ordinaria por falta  
de un de los Concejales que para haber  
asistido el Sr. Manuel y Regidorez D.  
Manuel Morillo, D. Agustín Acosta  
y D. Emilio de Vera, habiéndose acor.  
dado la no celebración de sesión suplen  
taria por falta de asistentes de que tratar

Deligencias a 14 de Febrero 1922  
Feliciano Morillo

Ocho y Puntos haer existido que en el dia de hoy  
 no hay pedales celebrarse sesion ordinaria  
 por falta de numero de tres Concejales, que  
 no han existido el Sr. Alcalde D. Manuel  
 de Sosa y Regidores D. Manuel Morillo  
 D. Augustin Ardo y D. Pedro Ponce  
 Mercedino acordando la celebracion de  
 repetitiva el dia tres del actual  
 Buenavista 1.º de Octubre de 1922  
 Substituto Morillo

Sesion repetitiva a los ordinarias del dia 1.º de Octubre 1922 Sr. Presidente	Escuelas villas de Buenavista de la Sección de la Sección de la Sección de la Sección
D. Manuel de Sosa Regidor Concejales D. Manuel Morillo Concejales " Augustin Ardo Concejales " Enrique Sosa Concejales	Se celebró en el ayuntamiento de la villa de Buenavista el dia tres del actual una sesion ordinaria de la Sección de la Sección de la Sección de la Sección

estas villas, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Manuel de Sosa Regidor  
 de los tres Concejales del Ayuntamiento que  
 al margen se expresan en sesion pú-  
 blica ordinaria de 2.º convocatoria, la que  
 se declaró abierta y leída el acta  
 de la anterior fue aprobada...  
 Seguidamente se procedió por el Ayunta-  
 miento a la aprobacion del extracto de las  
 cuentas de la anterior sesion ordinaria  
 celebrada el dia tres del actual, acordando  
 se ponga al publico y se envíe al Sr. Jefe  
 de la Sección de la Sección de la Sección

A C

cián, ocupándose después en revisar la distribución mensual de fondos puros, el actual.

Esto requiere se acordó se otorga el Deposi-  
tario de los fondos municipales de esta villa y tie-  
ra por el cientos cincuenta puntos, impuestas  
de los gastos de limpieza, de las Casas Con-  
sistoriales de esta villa, como consta en el Cap-  
itulo 6.º artículo 1.º apartado 1.º del Presupuesto  
y cientos cincuenta y cinco puntos  
veintidos y cinco puntos satisfechos al  
ayuntamiento en el año de 1933, de su libro del estado puros  
el Ayuntamiento y reintegro del mismo con  
cargo, en el Capítulo 6.º artículo 1.º apartado  
3.º del Presupuesto.

De igual modo acordó extender a Don  
Domingo Solo funcionario del Catastro  
de esta villa, puros que constan en las  
listas catastrales de esta contribución  
correspondientes al año de 1933 y proceder  
al cobro de los derechos tributivos de  
esta villa, satisfaciendo por este  
trabajo, los derechos de  
esta villa en el Capítulo 9.º artículo 1.º del  
Presupuesto.

Por último se dio cuenta de una certifi-  
cación recibida del Médico titular de los  
alugados del Hospital D. Ricardo Bayo Be-  
nito, con resolución municipal mediante  
la permitiendo cancelar por esta villa  
de la Ciudad de Valladolid; a los  
que corresponden, certificando de su  
estado de enfermo y prohibiendo le

sean concedidas por dicho cuerpo en mes  
de licencia, con todo el sueldo. Los Corpora-  
ciones por unanimidad y visto lo expues-  
to por el artículo 16 del Reglamento de 6  
de Agosto de 1930 y merced de electores  
por su cumplimiento accedió a conceder  
la ley licencia que solicita de un mes  
quodammodo, en cumplimiento del servicio de  
los Profesores durante dichos meses  
de el Médico Sr. Rafael Ruiz  
Puyto, con residencia en esta población  
y por último el Sr. Marcelino Martínez  
Pérez. Que también noticias de que por los  
Compañeros telefonistas de un  
a' para poder al los instalaciones del tele-  
fono en este Ayuntamiento como se tiene con-  
tratos y recibidos sus cuentas que de  
horas en este edificio, los encargados  
de las veces se podrá comunicar por  
estas cuentas el mismo particularmente  
en los horas de las noches considerando  
esto un trastorno grande para el  
Ayuntamiento y público; por desgracia  
de que algunas solicitudes se tele-  
fonos repitieron que podrían ir  
lunas me los en el caso del Ayuntamiento  
evitando con ello lo anteriormente re-  
comendado, pues desde el mismo pa-  
drón comunicarse o cualquier hora en  
que el Ayuntamiento se encontrara cerrado.  
Que Corporación reconociendo los tras-  
tornos que para el público se pro-  
ducen trae consigo la expuesta por los  
Presidentes y sus representantes para el

H. C.

Segundo, acordados por unanimidad autorizados al Sr. Alcalde para que verifique contratos con las Compañías telefónicas y de luz, como el menor costo posible, por instalación de un teléfono regulador en cada una de las viviendas, si estos le conviene, las autorizadas según correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó los sesionantes siendo las tres, firmando el acta las tres existencias de que yo el Secretario, Diputado Aurelio



Emilio Cera

Manuel Morillo

Antonio Morillo

Diligencia

Yo el Secretario jurado, luego haber verificado que me el Sr. de hoy no las facultades celebrarse sesión ordinaria por falta de número de los Concejales, pues solo han asistido el Sr. Alcalde y Concejales D. Manuel Morillo, D. Agustín Ruiz y D. Emilio de Cera, subscribiendo acordar de hoy no celebrarse sesión ordinaria por falta de número de que tratar.

Badajoz a 8 de Mayo 1932  
Antonio Morillo

Yo el Secretario jurado, luego haber verificado que me el Sr. de hoy no las facultades celebrarse sesión ordinaria por falta de número de los Concejales

ejidos pues solo han existido el Sr. <sup>2</sup> Sr.  
Secretario D. Manuel de Guzmán y regidores  
D. Mariano Morillo, D. Agustín Pardo  
y D. Pedro Pantoja Cordero, habiendo  
sido convocados por las presencias de los  
citados al suplico el día 17 del  
actual.

Residencia a 15 de Octubre 93.

Mariano Morillo

Y lo que yo el Secretario  
para poder poner que en  
el día de hoy quedo con el  
este libro que consta de cin-  
cuenta folios útiles, el cual es  
precioso el viento y agua de  
parque de sus mercedes  
trabajo y uso.

Residencia a 15 de Octubre 93.

Mariano Morillo







ALCAZAR

